

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO
MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023”**

TESIS

Presentado por:

Irma Doris Chura Limachi

Para obtener el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ

2024

INFORME DE REVISIÓN DE ORIGINALIDAD



17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Exclusiones


- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
147 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

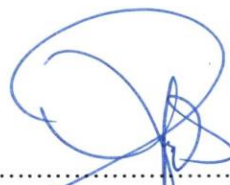
**UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE
LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO
MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023”**

Tesis sustentada y aprobada el 09 de noviembre del 2024; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE



.....
Mg. EDDY DAVID ROSAS RUEDA

SECRETARIO



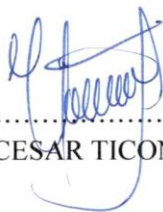
.....
Mg. MARIO GAUNA CHINO

VOCAL



.....
Dra. HERMINIA SARMIENTO CHAMBI

ASESOR



.....
Mg. JULIO CESAR TICONA CHIPANA

DEDICATORIA

A mis padres Beltrán Chura e Isabel Limachi, porque ellos son la motivación de mi vida orgullo de ser lo que seré.

A mi esposo y al regalo más grande que Dios me supo entregar, mi hija Scarlett, la persona más importante de mi vida, porque son la razón de sentirme tan orgullosa de culminar mi meta, gracias a ellos por confiar siempre en mí.

AGRADECIMIENTO

Agradezco eternamente a Dios por haberme iluminado y permitirme seguir adelante, con sabiduría, paciencia y hacer realidad una de mis aspiraciones.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1 Descripción del problema.....	13
1.2 Formulación de problemas	15
1.2.1 Problema principal.....	15
1.2.2 Problemas específicos	15
1.3 Objetivo de la investigación	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4 Hipótesis de investigación	16
1.4.1. Hipótesis general	16
1.4.2. Hipótesis específicas	16
1.5 Justificación de la investigación	16
1.5.1. Justificación teórica	16
1.5.2. Justificación metodológica	17
1.5.3. Justificación práctica.....	17
1.6 Limitaciones.....	17
CAPÍTULO II	18
MARCO TEÓRICO.....	18

2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.1.1. Antecedentes internacionales	18
2.1.2. Antecedentes nacionales	20
2.1.3. Antecedentes locales	22
2.2. Bases teóricas	24
2.2.1. Cultura tributaria.....	24
2.2.1.1. Concepto.....	24
2.2.1.2. Importancia de la cultura tributaria	25
2.2.1.3. Difusión y orientación tributaria	26
2.2.1.4. Conocimiento tributario	28
2.2.1.5. Conciencia tributaria	29
2.2.1.6. Sistema tributario	30
2.2.1.7. Normas tributarias.....	31
2.2.2. Obligaciones tributarias	32
2.2.2.1. Concepto.....	32
2.2.2.2. Elementos de una obligación tributaria.....	33
2.2.2.3. Tipos de obligaciones tributarias	34
2.3. Definición de términos básicos	37
CAPÍTULO III.....	39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	39
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	39
3.1.1. Tipo de investigación	39
3.1.2. Nivel de investigación.....	39
3.1.3. Diseño de investigación	40
3.2. Operacionalización de variables	41
3.3. Población y muestra de la investigación	42
3.3.1. Población	42
3.3.2. Muestra.....	42
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43
3.4.1. Técnicas.....	43

3.4.2. Instrumentos	43
3.5. Tratamiento estadístico de datos.....	44
3.6. Procedimiento	44
CAPÍTULO IV.....	46
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
4.1. Resultados estadísticos de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.	46
4.2. Verificación de la hipótesis	60
4.2.1. Contraste de la hipótesis general	61
4.2.2. Contraste de la primera hipótesis específica 1	62
4.2.3. Contraste de la segunda hipótesis específica 2.....	63
4.2.4. Contraste de la tercera hipótesis específica 3	65
4.2.5. Variación porcentual.....	66
CAPÍTULO V	72
DISCUSIÓN.....	72
CAPÍTULO VI.....	75
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
5.1. Conclusiones	75
5.2. Recomendaciones	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
ANEXOS	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables.	41
Tabla 2	Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según conocimientos tributarios.	46
Tabla 3	Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según conciencia tributaria.	49
Tabla 4	Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según normas tributarias.	52
Tabla 5	Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según cultura tributaria.	55
Tabla 6	Obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”.	57
Tabla 7	Prueba de correlación Rho de Spearman entre cultura tributaria y obligaciones tributarias.	61
Tabla 8	Prueba de correlación Rho de Spearman entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias.	63
Tabla 9	Prueba de correlación Rho de Spearman entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias.	64
Tabla 10	Prueba de correlación Rho de Spearman entre normas tributarias y obligaciones tributarias.	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Obligaciones tributarias	33
Figura 2	Tipos de obligaciones tributarias	36
Figura 3	Puntajes de la dimensión de conocimiento tributario	47
Figura 4	Puntajes de la dimensión conciencia tributaria	50
Figura 5	Puntajes de la dimensión normas tributaria	53
Figura 6	Puntajes de la variable cultura tributaria	55
Figura 7	Puntajes de la variable obligaciones tributarias	58

RESUMEN

Esta investigación denominada "cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo "ASCOMAG" – Tacna, 2023". El problema principal radicó en que los comerciantes no cumplen voluntariamente con sus obligaciones fiscales, acostumbrándose a evadir impuestos al no emitir facturas ni boletas electrónicas. La relevancia de este informe fue destacar la cultura tributaria de los comerciantes, con el fin de reducir la informalidad y aumentar la proporción de comerciantes formales que comprendan completamente sus responsabilidades fiscales.

El propósito fue medir la relación de ambas variables. La muestra consistió en 104 miembros de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo "ASCOMAG," a quienes se les aplicó un cuestionario para evaluar su comportamiento descriptivo y posteriormente realizar inferencias. Se utilizó una encuesta como técnica de recolección de datos, empleando cuestionarios para recopilar las opiniones de la población estudiada. Para evaluar la confiabilidad del instrumento, se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach. La información recopilada fue analizada utilizando el software SPSS 26.

Los hallazgos obtenidos, se llega a la conclusión de que la cultura tributaria fijado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estos resultados son negativos teniendo en cuenta a un nivel de confianza del 95 %, donde se observa que el valor de p (0.000) es menor que el nivel de significancia establecido (0.05), lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula H_0 . Esto quiere decir que existe una relación significativa entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo "ASCOMAG".

Palabras clave: cultura, conocimiento, conciencia, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

This research called "tax culture and its relationship with compliance with tax obligations of the Magollo flea market merchants association "ASCOMAG" - Tacna, 2023". The main problem was that merchants do not voluntarily comply with their tax obligations, getting used to evading taxes by not issuing electronic invoices or receipts. The relevance of this report was to highlight the tax culture of merchants, in order to reduce informality and increase the proportion of formal merchants who fully understand their tax responsibilities.

The purpose was to measure the relationship of both variables. The sample consisted of 104 members of the Magollo flea market merchants association "ASCOMAG," who were given a questionnaire to evaluate their descriptive behavior and subsequently make inferences. A survey was used as a data collection technique, using questionnaires to collect the opinions of the population studied. To evaluate the reliability of the instrument, Cronbach's Alpha coefficient was applied. The information collected was analyzed using SPSS 26 software.

The findings obtained lead to the conclusion that the tax culture set in with the fulfillment of tax obligations these results are negative taking into account a confidence level of 95%, where it is observed that the value of p (0.000) is less than the established significance level (0.05), which leads to the rejection of the null hypothesis H_0 . This means that there is a significant relationship between tax culture and compliance with tax obligations of the association of merchants of the Magollo market "ASCOMAG".

Keywords: culture, knowledge, awareness, tax obligations.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se aborda la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG” – Tacna, 2023. Actualmente, la cultura tributaria no recibe la atención necesaria, ya que las personas no son educadas desde una edad temprana sobre la importancia de contribuir al Estado.

Asimismo, en esta investigación se presentan los siguientes apartados:

En el capítulo I, se aborda la problemática del estudio, incluyendo el problema general y los problemas específicos, así como los objetivos de la investigación, las hipótesis, la justificación y las limitaciones del estudio.

En el capítulo II, se presenta el marco teórico, que incluye una revisión de los antecedentes de investigación a nivel internacional, nacional y local. Además, se detallan las bases teóricas que respaldan el uso de las variables, así como los modelos, características y dimensiones asociadas a dichas variables.

En el capítulo III, se abordan aspectos relacionados con la metodología de la investigación, incluyendo el tipo y nivel de investigación, el diseño del estudio, la operacionalización de la variable de interés, las técnicas e instrumentos de investigación, tratamiento estadístico, procedimiento entre otros.

En el capítulo IV, se presenta los resultados utilizando herramientas estadísticas para procesar la base de datos y se realiza la interpretación basada en la información recolectada.

En el capítulo V, se analiza y discute los resultados en el contexto de los antecedentes internacionales y nacionales, así como en relación con el marco teórico del estudio.

Finalmente, en el capítulo VI, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación, entre otros aspectos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

Hoy en día, el incumplimiento de los deberes formales, sigue siendo un patrón de conducta en el actuar diario de los contribuyentes, ya que, por falta de valores fiscales en la ciudadanía y el afán de generar mayores ganancias, la cantidad de comerciantes informales va en ascenso Guallpa et al. (2020).

Asimismo, la economía cumple un papel fundamental para la sociedad y el país, puesto que es artífice del desarrollo e incremento de la calidad de vida poblacional. Es por ello que, se considera relevante que los contribuyentes aporten con el pago de sus obligaciones tributarias de manera responsable. Al respecto, algunos autores señalan que la cultura tributaria es la información y conocimientos que tienen los ciudadanos, referente a los tributos y las actitudes que toman frente a ellos Cabrera et al. (2021).

La problemática de recaudación de tributos no es un tema aislado para Latinoamérica, ya que todo lo que indique obligación es generalmente rechazado por el individuo. A nivel nacional, de acuerdo al último informe económico desarrollado por la Cámara de Comercio de Lima, sostuvo que la evasión tributaria en rentas de trabajo supera los 2000 millones de soles, además se pudo apreciar que la recaudación tributaria se incrementó 13.8 % en el año 2018, después de 3 años consecutivos de caídas de -8.6 % (año 2015); -4.4 % (año 2016); y -1.3 % (año 2017) Peñaranda (2019).

Desde una perspectiva corporativa, se reconoce que, en calidad de empresario, es obligatorio afrontar el abono de tributos, lo cual constituye una de las obligaciones establecidas por la legislación actual en materia fiscal. Adoptando este comportamiento íntegro por parte de los empleados del ámbito mercantil, se facilita el apoyo a las obligaciones gubernamentales relativas a las inversiones en infraestructuras públicas y distintas acciones de bienestar comunitario, favoreciendo así a la población en su conjunto.

A nivel regional, se cuenta con diferentes centros comerciales, tales como: Feria 28 de Julio, Centro Comercial Túpac Amaru, Galerías Coronel Mendoza, Feria Lima, Centro Comercial Bolivia, Asociación Polvos Rosados, Mercadillo Bolognesi, entre otros; en los

cuales, muchas veces no se emiten boletas de venta a los consumidores finales, evidenciándose el incumplimiento de obligaciones tributarias, lo que haría presumir que se deba a varios factores como la falta de cultura tributaria, evasión intencional, etc.

Una de las áreas más afectadas es la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag”, cuyos comerciantes han mostrado una baja conciencia tributaria. Esta situación se manifiesta en prácticas como la falta de actualización en los registros contables, la emisión de notas de pedido en lugar de comprobantes de pago formales y la omisión de declaraciones fiscales ante la SUNAT. Las posibles causas de este problema pueden incluir una falta de conocimiento o entendimiento por parte de los comerciantes sobre las normativas tributarias, percepción de alta carga fiscal o incluso la complejidad del sistema tributario que desalienta el cumplimiento. Además, podría existir una sensación de impunidad o la expectativa de que las sanciones no se aplicarán de manera efectiva.

Las consecuencias de la evasión fiscal en Tacna son significativas. A corto plazo, los comerciantes enfrentan el riesgo de sanciones y multas por parte de la SUNAT, lo cual podría debilitar su estabilidad financiera y reputación comercial. A largo plazo, la persistencia de estas prácticas de evasión podría llevar a una disminución de los ingresos fiscales, afectando directamente la capacidad del gobierno local para financiar y mejorar servicios públicos como educación, salud y seguridad. Además, podría limitar las inversiones en infraestructura y proyectos de desarrollo que son cruciales para el crecimiento económico de la ciudad.

Ante esta situación, es imperativo desarrollar e implementar una propuesta de mejora que fomente la cultura tributaria entre los comerciantes. Esto podría incluir programas de capacitación y concientización sobre la importancia del cumplimiento fiscal, simplificación de los procesos tributarios para facilitar la declaración y pago de impuestos, y la implementación de incentivos para los comerciantes que cumplan regularmente con sus obligaciones fiscales. Estas medidas no solo mejorarían la recaudación fiscal local, sino que también contribuirían al desarrollo económico sostenible de Tacna.

Es por ello que, para efecto de la presente investigación se abordará el estudio de la situación actual de la Asociación del Mercadillo Magollo “Ascomag”, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de sus socios durante el año 2023.

1.2 Formulación de problemas

1.2.1 Problema principal

¿De qué manera la cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera el conocimiento tributario tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023?
- b) ¿De qué manera la conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023?
- c) ¿De qué manera las normas tributarias tienen relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.
- b) Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

- c) Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

1.4 Hipótesis de investigación

1.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

1.4.2. Hipótesis específicas

- a. El conocimiento tributario tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.
- b. La conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.
- c. Las normas tributarias tienen relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

La investigación posee un valor teórico al utilizar, analizar y profundizar en las teorías sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales. Su propósito es concienciar a los socios de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “Ascomag” en Tacna, aportando nuevos conocimientos que servirán como antecedentes para futuras investigaciones. El propósito de esta investigación es contribuir a mejorar la eficiencia en el conocimiento de normas tributarias y permitiéndonos una evaluación precisa de la situación actual y facilitando una toma de decisiones más adecuada en el futuro.

1.5.2. Justificación metodológica

En nuestra investigación, desde el punto de vista metodológico y aplicando el método científico, se utilizaron las variables de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto nos permitió desarrollar un enfoque científico riguroso en la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “Ascomag” en la ciudad de Tacna. Una vez demostrada su validez y confiabilidad, estos instrumentos serán utilizados en futuras investigaciones y estarán disponibles para otros investigadores interesados en explorar el mismo campo de estudio.

1.5.3. Justificación práctica

Esta investigación se lleva a cabo para contribuir y mejorar el sistema tributario de los socios de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “Ascomag” en la ciudad de Tacna, considerando las decisiones del estado respecto a los beneficios tributarios. La relación determinada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias permite analizar el grado de conciencia tributaria de los comerciantes del mercadillo Magollo “Ascomag”.

1.6 Limitaciones

Una de las limitaciones encontradas fue el acceso a la información relacionada con el tema de investigación, ya que se consideró información confidencial y la documentación proporcionada por los socios de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “Ascomag” en la ciudad de Tacna.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Tene (2019), desarrolló la tesis “*Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja*”. El estudio tuvo como **objetivo** comprender el grado de conocimiento fiscal y su impacto en el acatamiento de las responsabilidades fiscales pertinentes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. La **metodología** implementada fue de carácter descriptivo y se basó en la compilación de información documentada. La investigación incluyó a 300 individuos quienes participaron respondiendo a un cuestionario distribuido mediante la técnica de sondeo. Tras efectuar el procesamiento estadístico de los datos, se evidenció que los vendedores del mercado de Gran Colombia poseían una comprensión limitada sobre asuntos fiscales y se identificó una carencia de comprensión sobre las funciones del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la importancia de la tributación, lo cual se atribuyó a un déficit de formación e información suministrada por la entidad tributaria a los comerciantes. Respecto al acatamiento de los deberes fiscales. Los **resultados** obtenidos fueron los siguientes: el 21,67 % de los comerciantes afirmaron que pagan sus impuestos para evitar multas y sanciones; 72 comerciantes, equivalentes al 24,00 %, indicaron que lo hacen para evitar el cierre de sus negocios; 70 comerciantes, que representan el 23,33 %, mencionaron que cumplen con sus obligaciones para evitar problemas legales; y finalmente, el 31,00 %, es decir, 93 comerciantes, expresaron que lo hacen por responsabilidad ciudadana. **Se concluyó** que la mayoría de los contribuyentes no los ejecutaban dentro de los plazos establecidos. Esto se debía a un desconocimiento generalizado sobre la forma de completar los documentos de venta, provocando inseguridades en el monitoreo operacional cotidiano. Como medida correctiva, se sugirió la implementación de un plan de educación y formación.

Moreira (2018), realizó la investigación “*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa.*”, Ecuador. El estudio tuvo como **objetivo** determinar cómo la conciencia y entendimiento tributario influyen en el comportamiento fiscal de los vendedores de la Asociación de Comerciantes del Mercado Central de Jipijapa. La **metodología** implementada fue descriptivo y directo en el sitio. El grupo de estudio consistió en 70 asociados. Para la recolección de información, se empleó una encuesta estructurada. Los hallazgos revelaron que los comerciantes de la zona no habían estado inmersos en un entorno que fomentara la comprensión sobre las obligaciones fiscales, resultando en una tendencia al incumplimiento, la ignorancia y la apatía en materia fiscal. Aunque la mayoría estaba registrada ante la autoridad fiscal, existía una falta de conocimiento sobre la legislación tributaria, lo cual se traducía en el incumplimiento de algunas de sus responsabilidades como contribuyentes. El **resultado** encontrado en la investigación demuestra que hay una incidencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, presenta una correlación de 0,797 y un p-valor de (0,000), con un nivel de significancia de 0,05. Al **concluir**, los comerciantes identificaron varias razones detrás del no cumplimiento de sus deberes fiscales, incluyendo la falta de conocimiento, insuficiencia de recursos financieros en sus negocios, ausencia de una cultura tributaria sólida y una conciencia fiscal deficiente, entre otras.

Quiñagua y Colomo (2017), elaboraron la tesis “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz.*”, Bolivia. Cuyo **propósito** central fue desarrollar estrategias para fomentar una cultura fiscal que asegure la adherencia a las responsabilidades tributarias por parte de los negocios independientes dedicados a la venta de artesanías en La Paz, Bolivia. La **metodología** de la investigación se basó en un enfoque descriptivo y analítico con un diseño no experimental. El grupo estudiado incluyó a propietarios de tiendas individuales especializadas en ropa artesanal ubicadas en la calle Sagarnaga de La Paz. Para recabar datos, se utilizaron encuestas, entrevistas y observación directa. Después de procesar y analizar los datos estadísticamente, se llegó a los **resultados** de que es imperativo implementar una campaña continua para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se recomendó a los consumidores exigir comprobantes fiscales por cada compra

para garantizar su contribución al desarrollo nacional y asegurar los beneficios correspondientes. Es crucial intensificar la difusión de la importancia del pago de impuestos a través de los medios de comunicación, considerando que estos ingresos son vitales para que el gobierno provea servicios comunitarios. Además, la emisión de facturas debe ser una práctica estándar en todas las transacciones comerciales, contribuyendo así al proceso educativo sobre fiscalidad. En **conclusión**, la instauración de una cultura tributaria sólida está intrínsecamente ligada a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y comprometidos con el cumplimiento de sus deberes fiscales.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Peña y Núñez (2021), desarrollaron la tesis “*Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú.*”, cuyo **propósito** esencial fue determinar la conexión existente entre la conciencia fiscal y la adhesión a las normativas tributarias. Este análisis adoptó un **enfoque** cuantitativo, de naturaleza correlacional y de diseño transversal. Se seleccionó un conjunto de 184 vendedores y se aplicó un cuestionario rigurosamente validado tanto en contenido como en fiabilidad (coeficiente de Crombach = 0.920), utilizando la encuesta como técnica principal de recolección de datos. Tras el tratamiento estadístico de los datos, con la ayuda del software SPSS. Los **resultados** revelaron que existen correlaciones significativas entre los aspectos de la cultura tributaria y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, con porcentajes del 72,2 % para educación fiscal, 45,7 % para valores de los contribuyentes y 70 % para conocimiento de legislaciones fiscales, respectivamente. La **conclusión** del estudio señala una asociación significativa y positiva (78,5 %) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, indicando que, a mayor grado de conciencia y educación fiscal en los comerciantes, mejor es su grado de cumplimiento en materia tributaria.

Mejía y Ninamango (2021), realizaron la investigación “*Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas manufactureras textiles de la Galería Zancatex, Gamarra, Lima-2018.*”. Cuyo **propósito** fue examinar la conexión entre la conciencia fiscal y la adherencia a las responsabilidades tributarias en el sector textil manufacturero de Gamarra, en Lima, durante el año 2018. Adoptó una **metodología** descriptiva y de corte transversal sin intervención experimental. Se seleccionó una muestra de 39 empresas

pertenecientes a la Galería Zancatex. Para la recolección de datos se recurrió a encuestas y análisis de documentos, utilizando como herramienta principal un cuestionario. El análisis estadístico se llevó a cabo mediante el programa SPSS. Los **resultados** confirmaron una correlación positiva entre la consciencia tributaria y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales en las empresas del sector textil en cuestión. Se llegó a la **conclusión** de que una mejora en la educación y gestión tributaria repercute directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Este hallazgo se atribuye al nivel medio de conocimiento fiscal de los encargados, lo que sugiere que podrían enfrentar penalizaciones por incumplimientos fiscales. De esta manera un mayor entendimiento de las obligaciones tributarias motive a los contribuyentes a esforzarse más por cumplir de manera adecuada y puntual con sus deberes fiscales.

Alcorta (2021), elaboraron la tesis “*Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del mercado sectorista N°1 del distrito de Villa El Salvador, Lima, año 2020.*”. Cuyo **propósito** fue evaluar la conexión entre la cultura tributaria y la observancia de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes del sectorista mercado N°1 en el distrito de Villa El Salvador en Lima, durante el año 2020. La **metodología** empleada fue de naturaleza correlacional, cuantitativa, no experimental y de alcance transversal, ya que se recolectó la información en un momento específico. Se seleccionaron 45 comerciantes del sector A de dicho mercado, que sirve a una población de más de 3000 personas semanalmente. La cultura tributaria se examinó en tres aspectos: conocimientos, actitud consciente y prácticas; mientras que las obligaciones fiscales se dividieron en dos áreas: obligaciones formales y sustantivas. Para recabar los datos se utilizó un cuestionario implementado a través de un sondeo. Los **resultados** de la información recogida mostraron que, para el año 2020, la cultura tributaria influyó en un 37 % en la adherencia a las responsabilidades fiscales en el citado mercado de Villa El Salvador. Además, se confirmó la influencia significativa de la cultura tributaria en el cumplimiento fiscal y se identificó una correlación directa y una tendencia favorable. Se **concluye** que, con base en la constatación de un nivel medio-bajo en cuanto a conocimientos tributarios, se aconsejó que la SUNAT realice programas de formación

dirigidos a los vendedores de mercados de perfil y tamaño similar al estudiado, con el fin de elevar su comprensión y mejorar sus prácticas en materia tributaria.

2.1.3. Antecedentes locales

Gutiérrez (2021), elaboró la investigación *“La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial “Polvos Rosados” - Tacna, 2019.”*. Cuya **finalidad** fue determinar el vínculo existente entre el entendimiento y práctica de los deberes fiscales y la cultura tributaria entre los vendedores del Centro Comercial Polvos Rosados. El estudio, de carácter fundamental, fue llevado a cabo mediante un **enfoque** transversal retrospectivo y tuvo una orientación correlacional. Se recolectaron datos a través de una encuesta, utilizando un cuestionario como herramienta principal, el cual se aplicó a un grupo representativo de 97 comerciantes. Posteriormente, se realizó un tratamiento estadístico de la información obtenida, utilizando el software SPSS. Los **resultados** revelaron una conexión muy positiva y estadísticamente muy significativa ($r=+0.785^{**}$) entre la comprensión y cumplimiento de las responsabilidades tributarias y la cultura tributaria de los comerciantes de Polvos Rosados. Se **concluye** que, con una confianza estadística del 99 %, se puede afirmar que incrementar la educación y conciencia tributaria entre estos comerciantes resultaría en una mejora en la ejecución de sus obligaciones fiscales.

Huisa (2020), realizó la investigación *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas a los contribuyentes del Mercadillo 28 de julio de la ciudad de Tacna, en el año 2016.”*. Cuyo **propósito** central fue evaluar cómo la educación fiscal influía en la observancia de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes del mercado 28 de Julio en Tacna durante el año 2016. El **enfoque** adoptado fue descriptivo y analítico, buscando identificar causas y efectos. Se seleccionó a 32 asesores contables del mencionado mercado para formar parte de la muestra del estudio. Para la recopilación de datos se recurrió a encuestas estructuradas en forma de cuestionario. Utilizando el software SPSSv22 para el análisis de los datos recabados. Los **resultados** revelaron que la falta de una educación fiscal sólida se reflejaba en un bajo nivel de cumplimiento tributario voluntario por parte de los contribuyentes. De estos hallazgos se

concluye que efectivamente existe una influencia notable de la cultura fiscal en el acatamiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes de dicho mercado en el año señalado. Como recomendación, se sugirió que el dirigente de los comerciantes del mercado 28 de Julio colabore estrechamente con la entidad recaudadora SUNAT para desarrollar estrategias conjuntas que mejoren la asesoría, guía y formación en cuanto a los requisitos y procesos de la legislación fiscal.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Cultura tributaria

2.2.1.1. Concepto

Según Roca (2008), menciona que la cultura tributaria se refiere al proceso mediante el cual los miembros de una comunidad desarrollan una comprensión de los impuestos basada en su conocimiento y experiencia con las acciones y el desempeño del Estado.

Mamani y Espinoza (2022), afirma que la cultura tributaria es fundamental para la recaudación y sostenibilidad de un país. Esto implica un conjunto de valores, actitudes y creencias que se comparten dentro de una sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de las leyes fiscales y está estrechamente vinculada con la credibilidad y la confianza que se deposita en el gobierno.

Armas y Calmenares (2009), mencionan que se trata de un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que los miembros de una sociedad comparten en relación con la tributación y el cumplimiento de las leyes fiscales. Este conjunto fomenta el cumplimiento constante y voluntario de las obligaciones tributarias, basado en la razón, la confianza y la afirmación de valores como la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social, tanto entre los contribuyentes como entre los funcionarios de las distintas administraciones tributarias.

Un elemento fundamental de la cultura tributaria es la conciencia tributaria. En este sentido, SUNAT (2020) señala que, "la conciencia tributaria se refiere al sentido común que cada ciudadano tiene para actuar o tomar posición frente a los tributos." (p. 9). De esta definición se deduce que la conciencia tributaria es el conjunto de criterios y juicios que cada persona forma respecto al pago de los tributos. Por lo tanto, las conductas y actitudes de los contribuyentes hacia sus obligaciones fiscales reflejan su conciencia tributaria. En otras palabras, el cumplimiento de una obligación tributaria está motivado por la conciencia tributaria (González, 2020).

Cabrera et al. (2020), afirma que el comportamiento de las personas respecto a los impuestos está influenciado por diversos factores culturales, sociológicos, económicos y

psicológicos, los cuales afectan negativamente el cumplimiento de las normas, llevando a la evasión, elusión y fraude fiscal. Por lo tanto, para asegurar la efectividad de una política tributaria, la administración tributaria debe crear mecanismos simples que faciliten el acercamiento y la conexión con los contribuyentes, con el fin de mejorar la recaudación de impuestos e inculcar la responsabilidad tributaria.

Rivera y Sojo (2005), afirman que la cultura tributaria está compuesta por los siguientes elementos:

Imagen de los impuestos: La percepción que tienen las personas sobre los impuestos está relacionada con la información que reciben. Existen diversos métodos informativos cruciales para formar la cultura tributaria, entre ellos, los medios de comunicación, que actúan como el intermediario más importante con la sociedad.

Los impuestos se definen de diversas formas, como un ingreso para el Estado, una obligación de los contribuyentes o un porcentaje que se cobra a cada ciudadano. Sin embargo, la visión que las personas tienen sobre los tributos está estrechamente vinculada a la información que reciben y a su percepción del sistema político, lo cual se refleja en la actitud individual de cada persona

Bienestar social: Sin duda, los impuestos están relacionados con el bienestar social de una sociedad. Generalmente, la sociedad asume que es responsabilidad del Estado proporcionar los medios para garantizar los derechos sociales y políticos. Desde esta perspectiva, el Estado debe ofrecer ciertos servicios como parte de sus obligaciones hacia los ciudadanos.

Justicia social: Las perspectivas que se tiene en cuanto a justicia en la gestión y el cobro de tributos son de dos tipos, están las propicias concernientes a la relación impuesto - oferta de servicios y las adversas que se relacionan con la interrelación impuesto – equidad.

2.2.1.2. Importancia de la cultura tributaria

Una sólida cultura tributaria es fundamental para que los ciudadanos se comprometan genuinamente a cumplir puntual y correctamente con sus obligaciones fiscales. Desde esta perspectiva, los beneficios de este esfuerzo en términos de recaudación

se verán a mediano y largo plazo. Por lo tanto, si se logra fortalecer la cultura tributaria, las futuras recaudaciones aumentarán, ya que los ciudadanos habrán comprendido que el pago de impuestos es esencial para facilitar el crecimiento económico y social de la nación. De este modo, una ciudadanía consciente y comprometida con sus deberes tributarios contribuirá significativamente al desarrollo y progreso del país (Vera, 2020).

Según Amasifuen (2016), afirma que la cultura tributaria se define por dos aspectos: El legal, que implica ser fiscalizado, amonestado y obligado a cumplir con sus deberes y responsabilidades y el ideológico, que se refiere a la satisfacción de la población con respecto a la gestión de los recursos recaudados.

También indica que la cultura tributaria es esencial para eliminar las transgresiones fiscales, ya que el principal problema es que pocas personas comprenden cómo impactan los tributos en la calidad de vida de una sociedad. La finalidad de la tributación es proporcionar al Estado los recursos necesarios para asegurar servicios públicos eficaces y eficientes. Los impuestos son recursos que el Estado recibe como administrador, por lo que tiene la obligación de devolverlos mediante la prestación de servicios y la realización de obras públicas de calidad (González, 2022).

2.2.1.3. Difusión y orientación tributaria

La SUNAT establece que la transparencia o rendición de cuentas del Estado hacia la ciudadanía respecto a los fondos recaudados y su utilización es un medio eficaz para difundir temas tributarios, conforme a lo señalado por la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, Ley N° 27806031.

Según SUNAT (2020), la administración tributaria utiliza diversos medios para informar y desarrollar programas y proyectos que fomenten la conciencia fiscal en los ciudadanos. Entre estos medios se incluyen:

A1.- Aplicación

Según Cárdenas (2020), el sistema tributario del Perú está regulado por los principios y normas establecidos en el Decreto Legislativo N° 771. Este sistema tiene como objetivo mejorar la eficiencia de la tributación y promover su simplicidad y coherencia. Los impuestos que integran el sistema tributario no solo requieren su pago, sino que

también generan una serie de relaciones complejas y extensas al ser aplicados, tal como se detalla en el Código Tributario. Es decir, este código no solo establece las normas para el pago de impuestos, sino que también regula cómo estos influyen en las relaciones entre los contribuyentes, las autoridades fiscales y otros actores involucrados.

A2.- Charlas informativas

El objetivo es lograr que el público reconozca la importancia de pagar impuestos y utilice herramientas adecuadas para la administración tributaria. Esto se puede lograr a través de conferencias, charlas informativas, entre otras actividades. Por lo tanto, estas charlas constituyen una estrategia para difundir y orientar sobre temas tributarios y los organismos involucrados tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo con el fin de incrementar la recaudación de impuestos.

A3.- Folletos

Cuellar (2016), la gente se va adaptando a los cambios de la SUNAT virtual y sugiere que se sigan utilizando dípticos, volantes (trípticos) y otras formas de comunicación escrita que complementen la información publicada en la página web de la SUNAT. Esto se debe a la importancia de estos medios escritos, que permiten llegar a un mayor número de contribuyentes. La SUNAT produce folletos didácticos e informativos en los que se explican diversos temas relacionados con los impuestos, con el objetivo de seguir informando a contribuyentes, estudiantes y al público en general. Estos folletos son herramientas valiosas para mejorar el conocimiento en temas tributarios. Además, la Administración Tributaria facilita la difusión de estos folletos, ya que los contribuyentes suelen acudir a los centros de atención para realizar trámites, consultas y buscar orientación tributaria, lo que garantiza prácticamente la distribución de los folletos a su llegada.

A4.- Spot publicitario

Cuellar (2016), señala que los adultos mayores prefieren informarse sobre las novedades tributarias a través de ciertos medios impresos o por radio y/o televisión, ya que esto permite una difusión más amplia y efectiva de la información tributaria. La administración tributaria peruana debería considerar la creación de un programa institucional televisivo, que podría llamarse "Contribuyentes en Línea" y transmitirse por

el Canal Nacional (TV PERÚ), donde se ofrezca información y orientación sobre las obligaciones tributarias.

2.2.1.4. Conocimiento tributario

Ynfante (2018), sostiene que el conocimiento tributario de un contribuyente es esencial para cumplir con sus obligaciones frente al gobierno. El cumplimiento de la ley y el pago adecuado de impuestos son posibles cuando se tiene un conocimiento básico de las leyes tributarias.

Hinojosa (2019), menciona que la ciudadanía debe poseer conocimientos básicos sobre la tributación, ya que desconocer este ámbito puede llevar a la evasión fiscal, lo cual frena el desarrollo socioeconómico del país. Comprender los aspectos teóricos y prácticos de la tributación, como los diferentes tipos de impuestos, su cálculo y recaudación, las obligaciones fiscales de individuos, empresas y el impacto de las leyes fiscales en la economía general, es esencial.

B1. Educación cívica

El cumplimiento tributario se percibe como una responsabilidad exclusiva de los adultos, obligándolos a pagar sus impuestos. En este contexto, la población joven no se preocuparía por el pago de impuestos, ya que estarían desinteresados en cuestiones tributarias hasta que deban cumplir con sus obligaciones fiscales formales. La falta de educación tributaria entre los jóvenes es problemática, haciendo necesaria una educación cívica que permita a los ciudadanos internalizar la obligación ética que representa el pago de impuestos. Por lo tanto, es fundamental impartir una educación basada en el deber cívico de cooperación, visto como un valor y no solo como una obligación, con la idea de que una justa redistribución de la riqueza es un acto de solidaridad (Durán, 2014).

Según SUNAT (2020), con frecuencia se organizan reuniones y charlas para estudiantes de todos los niveles educativos, con el fin de que los jóvenes comprendan la importancia del pago de impuestos y asuman la responsabilidad de cumplir con estas obligaciones al iniciar un emprendimiento. Estas actividades se realizan con el objetivo de prevenir problemas fiscales futuros en esta población, fomentando así ciudadanos

responsables que no evadan impuestos. La educación cívica incluye los siguientes indicadores:

B2. Valores interiorizados

Implica un esfuerzo integral y sostenido a lo largo de un período que puede ser extenso o mediano, ya que la población necesita desarrollar una conciencia sobre la importancia del pago de impuestos, los comportamientos adecuados, las obligaciones, las normas sociales y los derechos. En cuanto a la interiorización y los valores sobre temas tributarios, se considera la ética, que se orienta hacia la moral y se aplica a las acciones de solidaridad, responsabilidad y tributación. La ética fomenta el desarrollo de sentimientos de pertenencia. Estos son los principios y creencias que una persona ha adoptado completamente como parte esencial de su carácter y comportamiento.

B3. Enseñanza.

La enseñanza se analizará desde los cursos y las actividades lúdicas. Según Chambilla (2019), los cursos de educación cívico-ciudadana, programas, talleres, entre otros, si se difunden adecuadamente, pueden generar un mayor conocimiento en la ciudadanía sobre temas tributarios. Esto brinda una idea de los beneficios y ventajas de optar por la formalidad. Por lo tanto, implementar cursos de tributación en instituciones educativas facilita el fomento de una conducta fiscal responsable.

B4. Responsabilidad.

La norma establece que cada contribuyente tiene la obligación de pagar los tributos que le correspondan, de acuerdo con las operaciones gravadas que realice y los recursos que tenga disponibles. Según las normas tributarias, en principio, él es el único responsable.

2.2.1.5. Conciencia tributaria

Bravo (2011), afirma que la conciencia tributaria es la motivación interna para pagar impuestos, lo que se refiere a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos que impulsan la voluntad de contribuir por parte de los individuos. Esto se reduce al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se considera que está influenciada por los valores personales.

Carrillo (2020), la conciencia tributaria de los ciudadanos puede mejorar al implementar mecanismos de control más rigurosos, siempre y cuando el estado gestione los fondos recaudados con honestidad y eficiencia. Independientemente de si un país está gobernado por un sistema democrático o no, el cumplimiento de los deberes tributarios sigue un marco legislativo que incluye leyes, sanciones y plazos específicos. Esto otorga a la autoridad tributaria el poder de cobrar los impuestos adeudados y de tomar medidas correctivas contra quienes incumplan con sus obligaciones de pago.

Cumplimiento voluntario: El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias está vinculado a la moral tributaria, que se compone de una única variable caracterizada por ser tolerante ante la usurpación en términos de valores y estímulos en lo más profundo de la persona.

Motivación: Los contribuyentes se sienten motivados para cumplir con el pago de sus obligaciones porque sus aportes son esenciales para financiar la construcción de obras públicas, como colegios, hospitales, carreteras y mercados. Además, estos pagos permiten cubrir los gastos destinados a servicios públicos, como seguridad, limpieza, educación y salud.

Beneficio común para la sociedad: El cumplimiento del pago de impuestos beneficia a toda la sociedad, ya que permite invertir en áreas prioritarias como la educación, la salud, la justicia, la seguridad y las obras públicas, así como en la erradicación de la pobreza y la promoción del sector económico, que son fundamentales.

2.2.1.6. Sistema tributario

Esquivés (2021), menciona que es un conjunto de normas legales establece impuestos con el fin de regular procedimientos y obligaciones formales, facilitando así el flujo de ingresos fiscales hacia el Estado. Este sistema también incluye principios de derechos tributarios, que se explican detalladamente en la Constitución. Por lo tanto, el sistema tributario se entiende como un concepto más amplio que el régimen tributario, que solo se refiere a las normas fiscales.

Cárdenas (2020), indica que la política fiscal, el sistema tributario y la administración tributaria forman parte de los sistemas tributarios en los países de América

Latina. Según las atribuciones otorgadas por el D. L. N° 771, en Perú, el sistema tributario establece un conjunto de principios y normas que regulan y definen la aplicación de los impuestos. Sus principales objetivos son aumentar la recaudación fiscal y proporcionar al sistema tributario características de sencillez, permanencia y eficiencia, siendo las normas que lo regulan parte del código tributario.

2.2.1.7. Normas tributarias

Según Bravo (2011), la política tributaria se implementa a través de las normas fiscales, las cuales están contenidas en el código tributario. Estas normas son leyes, reglamentos y directrices establecidas por el gobierno para definir cómo se deben recaudar, gestionar y utilizar los impuestos dentro de una determinada jurisdicción. Asimismo, establecen las obligaciones y derechos de los contribuyentes, así como los procedimientos y responsabilidades de las autoridades fiscales.

Cárdenas (2020), sostiene que el objetivo del Estado es modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo normas fundamentales para una gestión integral y eficiente de los procesos relacionados con la captación y uso de fondos públicos. Además, busca garantizar el registro y la presentación de la información correspondiente, de manera que contribuya al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, promoviendo la responsabilidad, la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. Mientras que Obregón (2020) en el artículo 95° establece que una norma tributaria es deficiente o imprecisa, no se puede resolver la consulta. En este caso, la SUNAT debe elaborar el proyecto de ley o reglamento correspondiente. Esto significa que, aunque la SUNAT puede interpretar las normas tributarias, cuando hay deficiencias o falta de precisión (lo cual es paradójico, ya que precisamente para esto sirve la interpretación), no puede interpretarlas y se requiere la promulgación de una nueva ley o reglamento.

Las normas tributarias pueden incluir:

Leyes de impuestos: Estas son las principales normativas que determinan los diversos tipos de impuestos que un gobierno recauda, tales como el impuesto sobre la renta y el impuesto general a las ventas, entre otros.

Decretos y resoluciones: Estos son frecuentemente emitidos por las autoridades fiscales para ofrecer orientación sobre la interpretación y aplicación de las leyes y reglamentos tributarios.

Reglamentos fiscales: Estos ofrecen detalles adicionales sobre la implementación y administración de las leyes tributarias. Pueden incluir directrices sobre la presentación de declaraciones de impuestos, los plazos para el pago de impuestos y las reglas para deducciones y créditos fiscales.

2.2.2. Obligaciones tributarias

2.2.2.1. Concepto

Robles (2008), señala que las obligaciones tributarias constituyen una relación jurídica en la cual el deudor debe entregar al acreedor una cantidad o bienes especificados por la ley. Esto implica que dichas obligaciones se componen de los derechos y deberes correlativos del poder tributario del titular, en relación con los contribuyentes y terceros. Mientras que López (2016), menciona que corresponden a los montos que los clientes han recibido a crédito y por los cuales la empresa tiene el derecho de solicitar el pago. Las empresas ofrecen crédito con el objetivo de atraer nuevos clientes o mantener relaciones comerciales con los actuales para fomentar su fidelización. Las ventas a crédito deben incluir condiciones específicas, como los plazos y las cuotas que el deudor debe abonar, adaptándose a las características individuales de cada cliente (Herz, 2018).

Según Díaz y Lobato (2020), las obligaciones tributarias son un tipo de instrumento financiero que contribuye a asegurar los ingresos del presupuesto estatal, evalúa el desempeño de las empresas y es utilizado por el estado para cubrir los gastos públicos. Mientras Pinedo (2020), menciona que una obligación tributaria es cualquier cumplimiento fiscal establecido por una entidad autorizada y conforme a un marco legislativo específico, diseñado para alcanzar los objetivos de recaudación tributaria o fiscal.

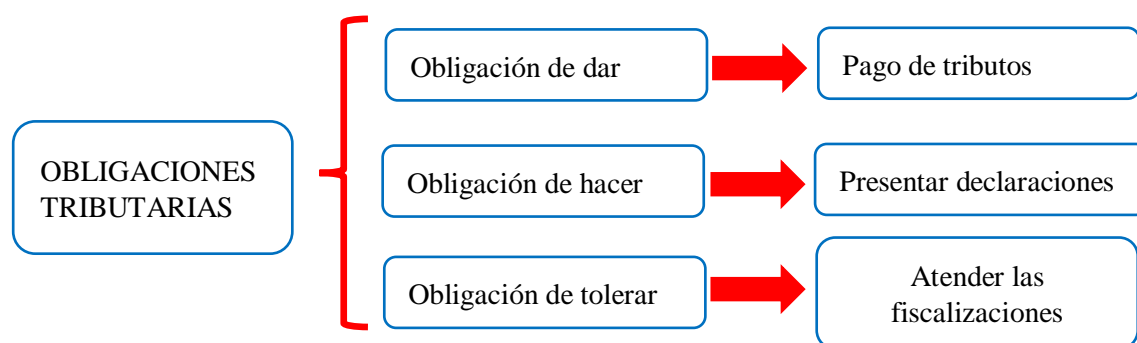
El Código Tributario (Decreto Supremo N° 133, 2013), en su primer artículo define la obligación tributaria como la relación entre el deudor y el acreedor tributario. El deudor tributario debe cumplir con el pago de la prestación tributaria, mientras que el acreedor la recibe. En este vínculo jurídico, tanto los individuos como las empresas deben pagar sus

tributos. Si no lo hacen, el acreedor tributario tiene el derecho de iniciar el cobro de manera coactiva, a través de acciones respaldadas y estipuladas en el mencionado Código. Además, la definición de obligación tributaria destaca que es un vínculo de derecho público, lo que implica que uno de los elementos que constituyen este vínculo es el Estado.

La obligación tributaria, por su naturaleza jurídica, surge del reconocimiento de una realidad definida por la ley. Esta realidad es jurídica tanto en sus causas como en su origen. Es crucial destacar que esta relación se conforma por los derechos y obligaciones pertinentes que emanan de la autoridad fiscal inherente al sistema tributario.

Figura 1

Obligaciones Tributarias



Nota. Se refleja algunos de los deberes fiscales que los contribuyentes deben acatar.

2.2.2.2. Elementos de una obligación tributaria

Según López (2016), mencionó que son obligaciones fiscales que se determinan por ley y se asignan según las actividades económicas declaradas por el contribuyente. Estas obligaciones surgen a partir de la fecha de inicio de operaciones declarada durante la constitución del RUC y deben cumplirse en fechas determinadas. Los elementos de la obligación tributaria son los siguientes:

- **Sujeto activo:** Es la entidad responsable de la recaudación y/o administración de los tributos, que en este caso es la SUNAT.
- **Sujeto pasivo:** Es cualquier persona que tiene la obligación de pagar tributos.
- **Contribuyente:** Son las personas que deben cumplir con el pago de las obligaciones tributarias.

- **Hecho imponible:** Situaciones que generan la obligación de pagar tributos.
- **Tipo de gravamen:** Tasa aplicada a la base imponible para calcular la cuota tributaria.
- **Cuota tributaria:** Cantidad a pagar por el tributo.

2.2.2.3. Tipos de obligaciones tributarias

Ríos Granados citado por Gómez (2020), identifica dos clases de obligaciones. El primer tipo son las obligaciones formales o adjetivas, las cuales son accesorias y facilitan el cumplimiento de la obligación principal. El segundo tipo son las obligaciones sustantivas o principales, que se refieren al pago del tributo.

Obligaciones formales: Las obligaciones formales se relacionan con la observancia de los requisitos administrativos que estipula la ley tributaria. Dentro de estas señala que son las siguientes:

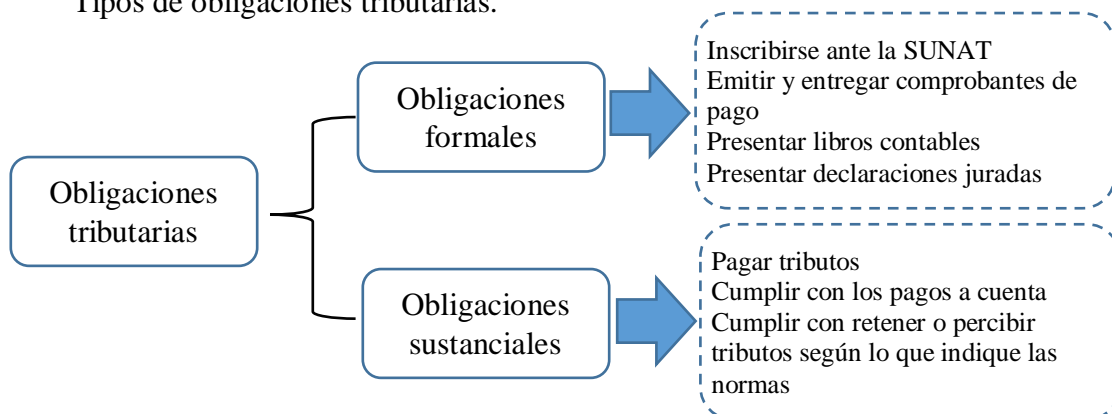
- **Inscripción en el registro único de contribuyentes:** Están obligadas a registrarse todas las personas, ya sean naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, sociedades de hecho u otros grupos colectivos, tanto nacionales como extranjeros, domiciliados o no en el país, que sean contribuyentes y/o responsables de los tributos gestionados por la SUNAT (SUNAT., 2012, pág. 137).
- **Emisión y entrega de comprobantes de pago:** Los comprobantes son documentos que validan la transferencia de bienes o la prestación de servicios. Su propósito es registrar las transacciones realizadas y asegurar la relación comercial entre dos partes, lo que genera una obligación de pago por parte del deudor (Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT).

Al igual que el vendedor o prestador de servicios tiene la obligación de emitir y entregar un comprobante de pago, el consumidor también debe exigirlo. Esto se debe que, al obtenerlo, el consumidor cumple con el pago de sus tributos y evita que el vendedor retenga el impuesto. Sin un comprobante, no hay evidencia de las operaciones realizadas, además ante cualquier tercero, el comprobante sirve como prueba de que los bienes adquiridos son de su propiedad.

- **Llevar documentos y/o libros contables:** Esto se realiza teniendo en cuenta el régimen al que pertenece cada contribuyente, así como también al valor al que asciende la renta obtenida y a la categoría del Impuesto a la Renta.
- **Presentación de la declaración jurada:** Estas declaraciones se realizan a través de programas informáticos que la SUNAT proporciona de forma gratuita y se presentan según el cronograma, considerando el último dígito del RUC de los contribuyentes. Entre ellas se encuentran: a) Declaraciones determinativas: Se llevan a cabo mediante los Programas de Declaración Telemática (PDT) determinativos. En estas declaraciones, el contribuyente determina la base imponible y su obligación tributaria, b) Declaraciones informativas: Se confeccionan utilizando los (PDT) informativos. En estas declaraciones se reportan las operaciones según lo dispuesto por la Administración Tributaria (SUNAT, 2012).
- **Traslado de bienes con guías de remisión:** Estas guías son un tipo de documento que no se clasifica como comprobante de pago, pero son esenciales para el traslado de bienes. Entre ellas se encuentran: a) La Guía de Remisión del Remitente: Debe ser emitida por el propietario o poseedor de los bienes al inicio del traslado, así como por el prestador de servicios de mantenimiento, reparación, entre otros; el agente de aduana y el almacén aduanero, b) La Guía de Remisión del Transportista: Es emitida por el transportista.
- **Informar y actualizar datos ante la SUNAT:** La información más relevante que debe ser comunicada a la SUNAT relacionada con el RUC, especialmente las actualizaciones del domicilio fiscal, las modificaciones en la fecha de inicio de actividades y los cambios en los números de teléfono.
- **Permitir el control de la SUNAT:** Es la obligación que tienen los contribuyentes y la ciudadanía, de someterse a las fiscalizaciones que efectúa la administración tributaria con el fin de prevenir, controlar y erradicar la evasión tributaria y el contrabando.

Figura 2

Tipos de obligaciones tributarias.



Obligaciones sustanciales: Consiste en efectuar el pago de los tributos en el lugar designado previamente por la SUNAT. Además, el pago debe ser por el monto total de la deuda o por una parte de ella, si así lo decide el contribuyente. Sin embargo, si este deja de pagar una parte o la totalidad del tributo, la administración tributaria tendrá la autoridad para añadir los intereses y las multas correspondientes (SUNAT, 2012).

- **Formas y lugar de pago:** El pago de los tributos se puede hacer de las siguientes maneras: En efectivo, a través de transferencias bancarias o por internet en el portal SUNAT operaciones en línea. Dichos pagos solo podrán ser realizados en cualquier agencia bancaria autorizada a nivel nacional. Por lo que no es obligatorio realizarse en la misma localidad donde esté ubicado el domicilio fiscal del contribuyente (SUNAT, 2012).
- **Plazo de pago:** de acuerdo a SUNAT (2012), la deuda tributaria es exigible a partir del día siguiente al vencimiento del plazo u oportunidad fijada para tal efecto, fecha a partir de la cual la deuda no pagada genera intereses moratorios.

2.3. Definición de términos básicos

- a) **Administración tributaria:** Es una entidad gubernamental encargada de llevar a cabo los cobros tributarios a las personas, actuando como el interlocutor con el que el contribuyente se comunica en relación con la obligación tributaria (Amasifuen, 2016).
- b) **Comerciante:** Persona que se dedica a la compra y venta de mercancías como su actividad económica, negocio, oficio o profesión, con el objetivo de obtener beneficios (Armijos, 2016).
- c) **Conocimiento:** Implica obtener información con el fin de entender la realidad a través de la razón, la inteligencia y el entendimiento, y se origina a partir de un proceso de aprendizaje.
- d) **Contribuyente:** Persona que realiza la acción o sobre la cual se produce el evento que da origen a la obligación tributaria (Andrioli, 2017).
- e) **Cultura:** Son actitudes, valores y creencias que destacan la importancia de ciertos aspectos, como el respeto a las normas y leyes, así como la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el bienestar de la sociedad.
- f) **Cumplimiento:** Acordar con las pautas de algo, ya sea una legislación, directriz o especificaciones de una entidad (Amasifuen, 2016).
- g) **Deudor tributario:** Es quien tiene la responsabilidad de cumplir con la obligación tributaria a favor del acreedor tributario (gobierno). Por lo tanto, un contribuyente es considerado un deudor tributario, ya que está obligado a cumplir con el pago del tributo.
- h) **Fiscalización:** Proceso administrativo de la SUNAT cuyo objetivo es verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, así como las obligaciones formales asociadas a ellas.
- i) **Impuesto:** Pago que las personas deben hacer sin recibir o garantizar una contraprestación, aunque generalmente se anticipa algún tipo de beneficio indirecto a cambio (Amasifuen, 2016).
- j) **Infracciones tributarias:** Se denomina así a toda acción que permita eludir normas en el ámbito tributario, las cuales siempre están reconocidas como tales y se encuentran detalladas en el Código Tributario, así como en las leyes y decretos legislativos establecidos por la normativa peruana.

- k) **Morosidad:** La morosidad ocurre cuando un deudor, ya sea una persona o una entidad, no cumple con la obligación de efectuar un pago en la fecha acordada de vencimiento (Brachfield, 2005).
- l) **Multa:** Sanción que puede imponer una autoridad a quienes han violado alguna norma. Es de carácter pecuniario, ya que debe pagarse en dinero, y generalmente es coercitiva, dado que, si no se cumple con el pago, se imponen multas adicionales y acumulativas (Bravo, 2011).
- m) **Persona jurídica:** Se considera a todo individuo que, a través de actos legales, asume obligaciones y derechos de naturaleza comercial. Dado su establecimiento, debe tener un propósito y llevar a cabo sus actividades de manera adecuada (Amasifuen, 2016).
- n) **Persona natural:** Se considera a toda persona o individuo que, a través de sus acciones, lleva a cabo actividades comerciales o mercantiles que generan ingresos para sí mismo.
- o) **Sanción:** Sanción que una ley o un reglamento determina por cometer infracciones (Bravo, 2011).
- p) **Tasa:** Es el tributo cuya obligación surge de la prestación efectiva de un servicio público específico proporcionado por el Estado al contribuyente. No se considera tasa el pago que se recibe por un servicio de naturaleza contractual.
- q) **Tributo:** Pago de dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo y nivel de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación llevada a cabo durante el año 2023 sobre la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG” – Tacna, 2023.

Según Ñaupas et al. (2018), explican el tipo de investigación es de carácter básico, es una forma de investigación empleada en el ámbito científico con el propósito de entender y ampliar nuestro conocimiento sobre un fenómeno o área específica.

3.1.2. Nivel de investigación

Según Ñaupas et al. (2018), el nivel de investigación adopta un nivel descriptivo, explicativo y correlacional, lo que permite observar y describir las perspectivas de los participantes en el estudio. Se identificaron los hechos y procesos relevantes para su análisis basado en las variables investigadas, y se explica la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo "ASCOMAG" – Tacna, 2023.

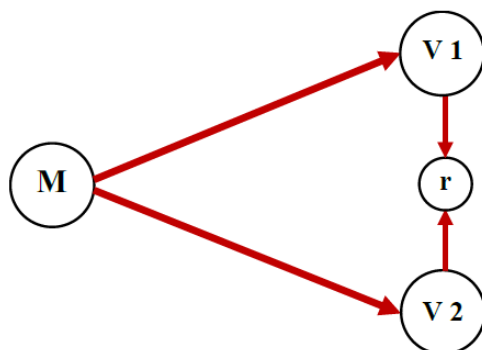
Descriptiva. La investigación descriptiva se define como un método que observa y detalla las características de un grupo, situación o fenómeno específico. Su objetivo no es establecer relaciones de causa y efecto, sino proporcionar una descripción detallada de la situación, **la investigación explicativa** se lleva a cabo con el fin de ayudar a los investigadores a estudiar el problema en mayor profundidad y comprender el fenómeno de manera más eficiente. Durante el proceso de investigación, es esencial adaptarse a los nuevos descubrimientos y conocimientos sobre el tema **correlacional**. La investigación correlacional es un método de investigación no experimental en el que un investigador mide dos variables. Este método permite comprender y evaluar la relación estadística entre

ellas sin la influencia de variables externas. Nuestra mente es capaz de hacer cosas brillantes.

3.1.3. Diseño de investigación

Ñaupas et al. (2018), el diseño actúa como una herramienta de orientación, proporcionando un conjunto de directrices que rigen la realización de una investigación. Por esta razón, el término diseño de investigación se refiere al plan o estrategia creada para obtener la información deseada. Por lo tanto, se emplearon diversas técnicas estadísticas, así como tablas y figuras, que facilitaron la organización de la información sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera más clara y precisa, permitiendo llegar a conclusiones. Diseño no experimental - transversal. El estudio se llevó a cabo sin manipular variables, limitándose a analizar los hechos tal como ocurrieron de forma natural. De nivel descriptivo - correlacional. Se recolectó información y se detallaron características importantes de situaciones y tendencias dentro de un grupo.

La estructura del diseño de investigación es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra: Conformado por los comerciantes de la asociación del mercadillo

Magollo "ASCOMAG" – Tacna, 2023.

V1 = Variable 1: Cultura Tributaria

V2 = Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

r = Relación de variables

3.2. Operacionalización de variables

Tabla 1.
Operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Tipo de variables
Variable 1: Cultura tributaria	SUNAT (2018), señala que la cultura tributaria comprende y engloba el total de principios que orientan las conductas relacionadas con los tributos de los ciudadanos, así como la comprensión y confianza en la legislación fiscal en vigor; esto es asimilado por un colectivo específico de individuos o por la comunidad en su conjunto.	Conocimiento Tributario	Regímenes tributarios	Independiente
			Comprobante de pago	
			Documentación	
			Ventas realizadas	
			Facilidades de pago	
		Conciencia Tributaria	Boletas o facturas	
			Uso de aplicaciones	
			Declaraciones	
			Beneficios tributarios	
		Normas Tributarias	Contribuyentes	
			Impuestos tributarios	
			Régimen tributario	
			Asistencia	
Canales de atención				
Variable 2: Obligaciones tributarias	SUNAT (2017) en el Art.1, señala que las obligaciones tributarias representan un deber jurídico, instaurado mediante normativa, que persigue la satisfacción de una carga tributaria, la cual es exigible de manera forzosa.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Cumplimiento	Dependiente
			Cronograma establecido	
			Fechas programadas	
			Fraccionamiento	
			Beneficios	
			Obligaciones	
			Acuerdos	
			Impuesto	

3.3. Población y muestra de la investigación

3.3.1. Población

Según Ñaupas et al. (2018), menciona que es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que forman parte del ámbito espacial en el cual se lleva a cabo la investigación. El propósito de esta investigación es analizar cómo llevar a cabo de las variables involucradas como es la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo "ASCOMAG" - Tacna, 2023. Se contó con una población de 143 socios que representa a la población. La información y documentación necesarias para llevar a cabo el estudio se obtuvieron mediante una solicitud de permiso.

3.3.2. Muestra

En este estudio, se consideró una muestra se define como un conjunto de elementos, sean objetos o individuos, que representan una porción, ya sea representativa o no, de la población en consideración. En el proceso de selección de la muestra, se empleó distintos métodos, para estimar la relación mediante muestreo aleatorio simple. Para determinar la muestra en esta investigación, se consideraron a 104 comerciantes de la asociación "ASCOMAG" del mercadillo Magollo en Tacna, 2023. Los resultados obtenidos presentan un nivel de confianza del 95 % y una tolerancia máxima de error del 5 %. Esto se expresa mediante la siguiente fórmula.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{N \varepsilon^2 + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

- n (?): Tamaño de la muestra
- Z (1,96): Valor de la distribución, para un nivel de confianza de $(1 - \alpha)$
- N (383): Tamaño de la población
- p (0,5): Proporción de éxito
- q (0,5): Proporción de fracaso ($Q = 1 - P$)

- e (0,05): Tolerancia de error

Reemplazando, se tiene:

$$n = \frac{143 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{143 * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n=104

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

La metodología empleada es descriptiva - analítica, lo cual implica detallar el comportamiento de las variables en estudio. Se utilizó la técnica encuesta. Esta técnica consiste en obtener datos de los comerciantes de la asociación "ASCOMAG" del mercadillo Magollo, también se procedió incluir entrevistas y análisis de documentos. Se emplearon en cuestionarios y fichas documentales como instrumentos de recolección de datos.

En la encuesta se identifican las variables relevantes. Estas variables son evaluadas en términos de percepciones, las cuales se relacionan con indicadores que se reflejan en las preguntas del cuestionario. Las respuestas a estas preguntas se basan en la escala de Likert.

3.4.2. Instrumentos

Se empleó un cuestionario como herramienta de investigación, el cual incluyó una serie de preguntas con formato de escala Likert. Estas preguntas fueron distribuidas entre los participantes de la encuesta, quienes fueron los comerciantes de la asociación "ASCOMAG" del mercadillo Magollo. Su propósito principal es analizar el efecto de la gestión de cobranza y su influencia en la rentabilidad.

FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO	
Nombre:	Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las comerciantes de la asociación "ASCOMAG" del mercadillo Magollo, 2023.
Autor:	Elaboración propia.
Administración:	Individual
Duración:	15 minutos
Aplicación:	Adultos

Las alternativas son evaluadas de acuerdo al método de BAREMO.

- **Calificación:** Las respuestas se califican en una escala del uno (1) al cinco (5):
 - Siempre = 5
 - Casi siempre = 4
 - Algunas veces = 3
 - Casi nunca = 2
 - Nunca = 1
- **Valoración:** Las encuestas se valoran con el procedimiento de BAREMO.

3.5. Tratamiento estadístico de datos

Para este estudio, se empleó la técnica de encuesta y análisis de documentos, la cual es ampliamente reconocida por su utilidad en la investigación social. A través de esta técnica, se elaboró un cuestionario como instrumento de investigación, con el objetivo de obtener información sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de Comerciantes del Centro Comercial Magollo.

3.6. Procedimiento

En este estudio, se utilizó el software Microsoft Excel para examinar y analizar los datos recopilados, para la elaboración de tablas y la evaluación de los resultados obtenidos. Asimismo, se empleará el software SPSS Statistics ver. 27.0 para llevar a cabo el análisis

de datos. En este proceso, se recurrirá a la estadística descriptiva y se generarán tablas y gráficos estadísticos para un examen más detallado de los resultados, describimos de la siguiente manera:

- Se elaborarán tablas de contingencia que facilitarán la observación simultánea de las variables según sus categorías y clases, lo que permitirá analizar cómo se comportan en conjunto.
- Se empleó una evaluación utilizando la escala de Likert y se aplicó la prueba estadística Rho de Spearman, acompañada del cálculo de la probabilidad asociada a dicha prueba, lo que permitió identificar la presencia de relaciones o asociaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados estadísticos de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

Dimensión I: Conocimiento tributario

Tabla 2.

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según conocimientos tributarios.

Conocimiento tributario	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1. ¿Tiene conocimiento sobre regímenes tributarios en la actividad que labora?	15	14,4%	14	13,5%	29	27,9%	20	19,2%	26	25,0%	104	100,0%
2. ¿Emite comprobante de pago cada vez que realiza una venta?	23	22,1%	17	16,3%	38	36,5%	5	4,8%	21	20,2%	104	100,0%
3. ¿Declara las ventas realizadas durante el mes y/o anual ante la SUNAT?	30	28,8%	2	1,9%	8	7,7%	8	7,7%	56	53,8%	104	100,0%
4. ¿Alguna vez la SUNAT le ha intervenido para arqueo de su mercadería y ha verificado su documentación?	74	71,2%	11	10,6%	7	6,7%	0	0,0%	12	11,5%	104	100,0%
5. ¿Conoce las facilidades de pago que brinda la SUNAT?	45	43,3%	11	10,6%	15	14,4%	12	11,5%	21	20,2%	104	100,0%
6. ¿Ha recibido capacitaciones en temas tributarios, realizaría sus declaraciones en forma correcta?	78	75,0%	8	7,7%	0	0,0%	8	7,7%	10	9,6%	104	100,0%

Nota: Instrumentos de recolección de datos del mercadillo Magollo “ASCOMAG”.

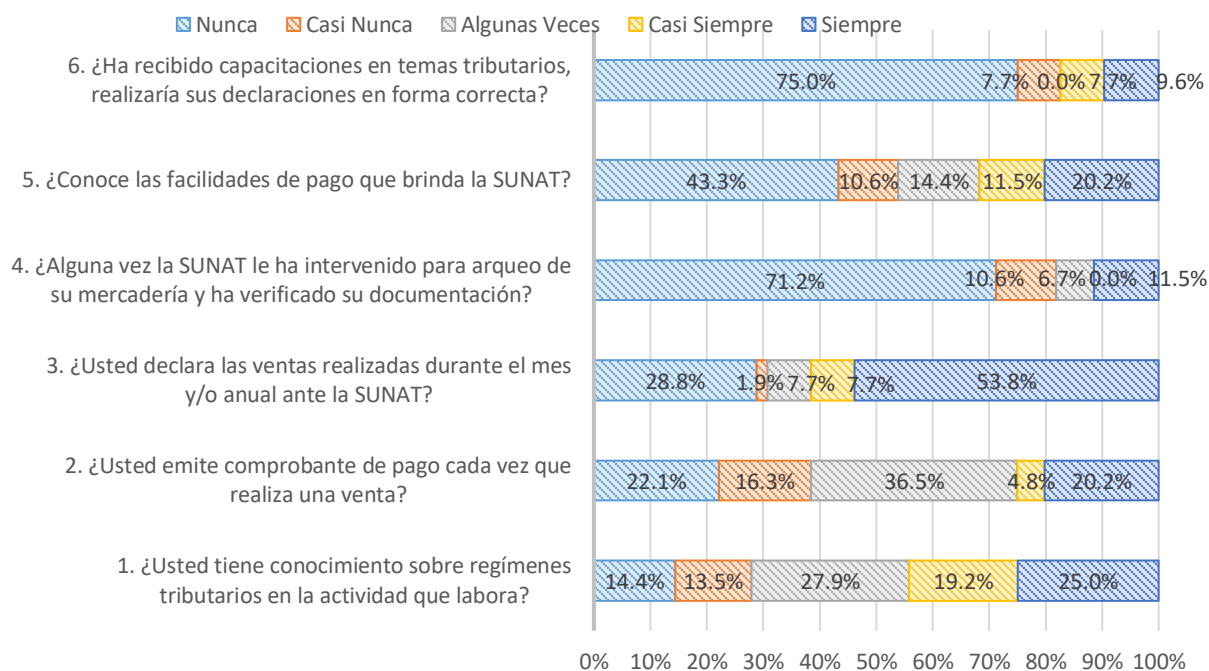


Figura 3: Puntajes de la dimensión de conocimiento tributario.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 1 y la figura 3, reúnen los indicadores de la dimensión conocimiento tributario en la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”- Tacna, 2023, donde se observa los resultados apuntan a una tendencia marcadamente negativa, en la categoría “nunca” es la sobresaliente en los resultados obtenidos en esta dimensión. De esta manera, podemos mencionar en el indicador 1, tiene la finalidad de medir si tiene conocimiento sobre regímenes tributarios en la actividad que labora, en esta categoría podemos observar que hay una alta frecuencia del 27,9 % de la muestra obtenida en “algunas veces” de esta manera se da una tendencia positiva, seguido del indicador 2, tiene la finalidad de medir si se emite comprobante de pago cada vez que realiza una venta, en este ítems se observa una alta frecuencia del 36,5 % de la muestra obtenida en “algunas veces”. Por otro lado, para el indicador 3 lo cual tiene la finalidad de medir si declara las ventas realizadas durante el mes y/o anual ante la SUNAT, en este ítems se observa una alta frecuencia de 53,8 % de la muestra obtenida en “siempre”, en el indicador 4 lo cual tiene la finalidad de medir si

alguna vez la SUNAT le ha intervenido para arqueo de su mercadería y ha verificado su documentación, en este ítems se observa una alta frecuencia de 71,2 % de la muestra obtenida en “nunca”, en el indicador 5 lo cual tiene la finalidad de medir si conoce las facilidades de pago que brinda la SUNAT, en este ítems se observa una alta frecuencia de 43,3 % de la muestra obtenida en “nunca” y finalmente podemos mencionar que el indicador 6, el cual tiene por finalidad de medir si ha recibido capacitaciones en temas tributarios, realizaría sus declaraciones en forma correcta, en este indicador nos muestra el 75,0 % de la muestra obtenida en categoría “nunca” en consecuencia se da una tendencia negativa.

Dimensión II: Conciencia tributaria

Tabla 3.

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según conciencia tributaria.

Conciencia tributaria	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
7. ¿Pide comprobantes (boletas o facturas) cuando realiza compras de mercaderías para evitar la informalidad?	5	4,8%	0	0,0%	53	51,0%	19	18,3%	27	26,0%	104	100,0%
8. ¿Hace uso de aplicaciones como yape, plin u otras herramientas tecnológicas para evitar algún robo?	5	4,8%	3	2,9%	27	26,0%	20	19,2%	49	47,1%	104	100,0%
9. ¿Considera que es necesario llevar libros y/o registros contables?	40	38,5%	12	11,5%	10	9,6%	16	15,4%	26	25,0%	104	100,0%
10. ¿La SUNAT incentiva los beneficios tributarios mediante los medios de comunicación?	63	60,6%	17	16,3%	14	13,5%	0	0,0%	10	9,6%	104	100,0%
11. ¿Cree usted que los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias?	21	20,2%	21	20,2%	50	48,1%	6	5,8%	6	5,8%	104	100,0%
12. ¿Ha recibido notificaciones de la SUNAT por no realizar la declaración de sus impuestos?	67	64,4%	8	7,7%	17	16,3%	5	4,8%	7	6,7%	104	100,0%

Nota: Instrumentos de recolección de datos del mercadillo Magollo “ASCOMAG”.

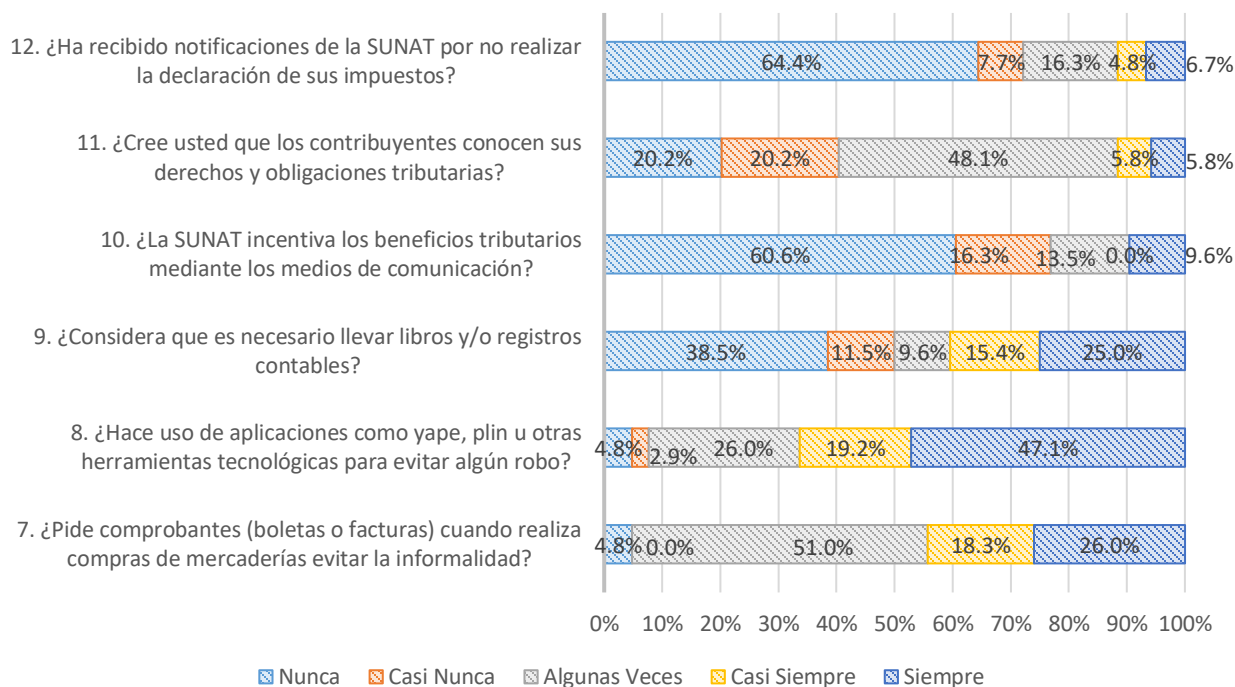


Figura 4: Puntajes de la dimensión conciencia tributaria.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 2 y la figura 4, reúnen los indicadores de la dimensión conciencia tributaria en la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”- Tacna, 2023, donde podemos observar los resultados tienen una tendencia negativa, en la categoría “nunca” es sobresaliente en los resultados obtenidos en esta dimensión. De esta manera, podemos mencionar el indicador 7, tiene la finalidad de medir si pide comprobantes (boletas o facturas) cuando realiza compras de mercaderías para evitar la informalidad, en esta categoría presenta una alta frecuencia de 51,0 % de la muestra obtenida en "algunas veces" los resultados proporcionan una tendencia intermedia, seguido del indicador 8 tiene la finalidad de medir que si hace uso de aplicaciones como yape, plin u otras herramientas tecnológicas para evitar algún robo, en este ítems de observa una alta frecuencia del 47,1 % de la muestra obtenida en “siempre” los resultados proporcionan una tendencia positiva. Por otro lado, para el indicador, lo cual

tiene la finalidad de medir si considera que es necesario llevar libros y/o registros contables, en este ítems se observa una alta frecuencia de 38,5 % de la muestra obtenida en la categoría de “nunca” estos resultados nos presentan una tendencia negativa, en el siguiente indicador 10, donde tiene la finalidad de medir si, la SUNAT incentiva los beneficios tributarios mediante los medios de comunicación, en este ítems se observa una alta frecuencia de 60,6 % de la muestra obtenida en esta categoría en “nunca”, el indicador 11, donde tiene la finalidad de medir, cree usted que los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias, en este ítems se observa una alta frecuencia de 48,1 % de la muestra obtenida en esta categoría en “nunca” y finalmente el indicador 12 tiene la finalidad de medir si ha recibido notificaciones de la SUNAT por no realizar la declaración de sus impuestos, en este ítems se observa una alta frecuencia del 64,4 % de la muestra obtenida en esta categoría en “nunca”.

Tal como podemos verificar, a nivel descriptivo, el balance de esta dimensión tiene una tendencia negativa, los indicadores nos muestran en modo pago, si pide comprobantes (boletas o facturas), uso de aplicaciones como yape, plin u otras herramientas tecnológicas, lleva libros y/o registros contables, la SUNAT incentiva los beneficios tributarios, los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias entre otros resultados nos muestran una tendencia sesgada.

Dimensión III: Nomas tributarias

Tabla 4.

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según nomas tributarias.

Normas tributarias	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
13. ¿Considera importante la inscripción del RUC?	38	36,5%	16	15,4%	34	32,7%	15	14,4%	1	1,0%	104	100,0%
14. ¿Régimen tributario único simplificado u otro régimen le ayuda a oportunamente a declarar sus tributos?	54	51,9%	12	11,5%	21	20,2%	6	5,8%	11	10,6%	104	100,0%
15. ¿Ha recibido la asistencia sobre las normas tributarias de parte de la SUNAT?	64	61,5%	12	11,5%	20	19,2%	1	1,0%	7	6,7%	104	100,0%
16. ¿Considera que los canales de atención al contribuyente brindan una adecuada orientación?	48	46,2%	15	14,4%	31	29,8%	9	8,7%	1	1,0%	104	100,0%
17. ¿Tiene conocimiento de los beneficios tributarios otorgados por parte de SUNAT para el año 2024?	70	67,3%	23	22,1%	6	5,8%	0	0,0%	5	4,8%	104	100,0%

Nota: Instrumentos de recolección de datos del mercadillo Magollo “ASCOMAG”.

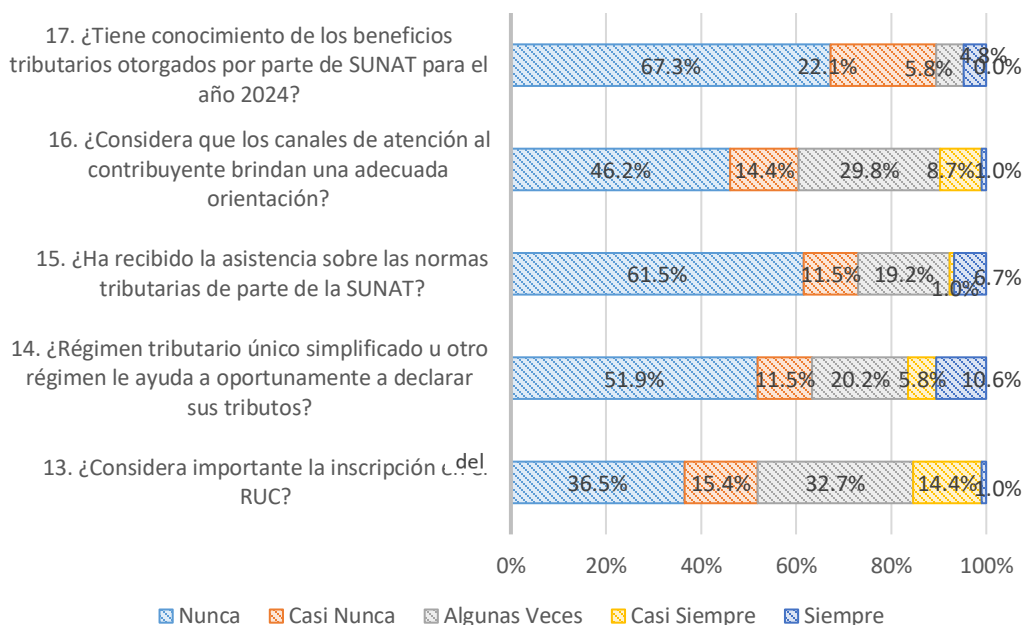


Figura 5: Puntajes de la dimensión normas tributaria.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 3 y la figura 5, reúnen los indicadores de la dimensión normas tributarias en la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”- Tacna, 2023, donde los resultados apuntan a una tendencia marcadamente negativa, de la muestra obtenida en “nunca” en los resultados obtenidos en esta dimensión. De esta manera el indicador 13, tiene la finalidad de medir si considera importante la inscripción del RUC, en este ítems se observa una alta frecuencia del 36,5 % de la muestra obtenida en “nunca” esto quiere decir que no es importante la inscripción del RUC, seguido del indicador 14 tiene la finalidad de medir si el régimen tributario único simplificado u otro régimen le ayuda a oportunamente a declarar sus tributos, en este ítems se observa una alta frecuencia del 51,9 % de la muestra obtenida en la categoría “nunca”, en este indicador nos presenta una tendencia negativa. Por otro lado para el indicador 15, tiene la finalidad de medir si ha recibido la asistencia sobre las normas tributarias de parte de la SUNAT, en este ítem se observa una alta frecuencia de 61,5 % de las muestras obtenidas presentan en “nunca” estos resultados nos presentan una tendencia negativa, en el indicador 16 tiene la finalidad de medir si considera que los canales de atención al contribuyente brindan una adecuada orientación, en esta categoría se observa

una alta frecuencia en 46,2 % de la muestra obtenida presentan en “nunca” estos resultados nos presentan una tendencia negativa y finalmente en el indicador 17, tiene la finalidad de medir si, tiene conocimiento de los beneficios tributarios otorgados por parte de SUNAT para el año 2024, en este ítem se observa una alta frecuencia de 67,3 % de la muestra obtenida en “nunca”.

Tal como podemos verificar, a nivel descriptivo, el balance de esta dimensión tiene una tendencia marcadamente negativa, habiendo identificado los identificadores de esta dimensión tienen críticos con valoraciones negativos como: la inscripción del RUC, régimen tributario único simplificado, normas tributarias de la SUNAT, canales de atención al contribuyente entre otros, todos estos ítems nos presentan una tendencia negativa.

Variable 1: Cultura tributaria

Tabla 5.

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”, según cultura tributaria.

Cultura tributaria	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Conocimiento tributario	2	1,9%	40	38,5%	24	23,1%	35	33,7%	3	2,9%	104	100,0%
Conciencia Tributaria	0	0,0%	25	24,0%	42	40,4%	32	30,8%	5	4,8%	104	100,0%
Normas tributarias	27	26,0%	46	44,2%	19	18,3%	7	6,7%	5	4,8%	104	100,0%

Nota: Instrumentos de recolección de datos del mercadillo Magollo “ASCOMAG”.

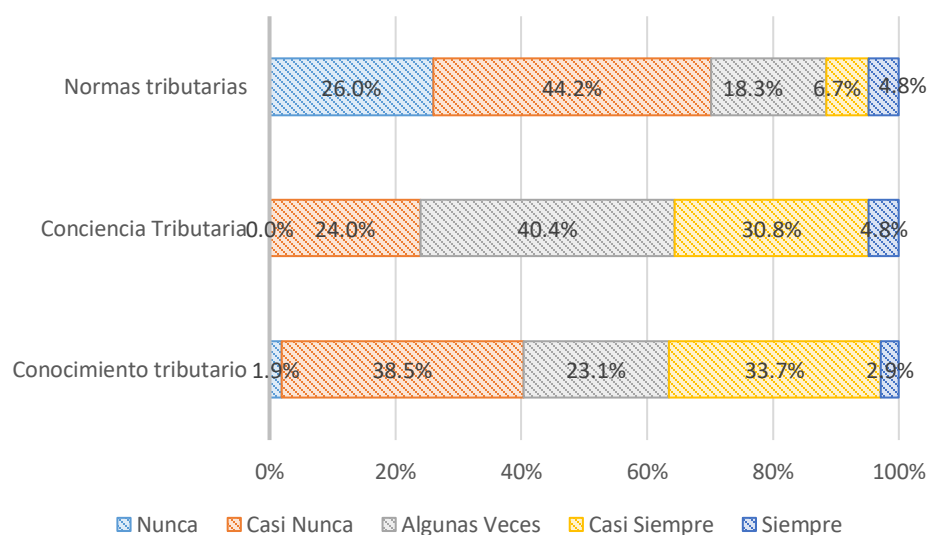


Figura 6: Puntajes de la variable cultura tributaria.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 4 y la figura 6, reúnen las dimensiones de la variable cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”- Tacna, 2023, estos resultados apuntan a una tendencia negativa, de la muestra obtenida en “casi nunca” de los resultados obtenidos en esta variable son sobresalientes. De esta manera se observa en la dimensión conocimiento tributario, se

obtiene una alta frecuencia del 38,5% de la muestra obtenida en “casi nunca”, seguido de la dimensión conciencia tributaria presenta una alta frecuencia del 40,4 % de muestra obtenida en “algunas veces”, nos presenta una tendencia negativa y finalmente en la dimensión normas tributarias, se observa una alta frecuencia de 44,2 % de la muestra obtenida en “casi nunca” estos resultados nos presentan una tendencia negativa.

Tal como podemos verificar, a nivel descriptivo, el balance de esta variable tiene una tendencia negativa, habiendo identificado los críticos con valoraciones negativos. Cabe resaltar que los conocimientos tributarios, conciencia tributaria y normas tributarias, presentan una tienen una tendencia negativa e intermedia en cada una de las dimensiones de esta variable.

Variable 2: Obligaciones tributarias

Tabla 6.

Obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”.

Obligaciones tributarias	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
18. ¿Cumple con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen que pertenece?	29	27,9%	4	3,8%	27	26,0%	4	3,8%	40	38,5%	104	100,0%
19. ¿Realiza sus pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?	28	26,9%	9	8,7%	27	26,0%	13	12,5%	27	26,0%	104	100,0%
20. ¿Conoce que pagar fuera de las fechas programadas por la SUNAT amerita mora e intereses?	9	8,7%	18	17,3%	41	39,4%	18	17,3%	18	17,3%	104	100,0%
21. ¿Si tiene deuda acumulada solicita fraccionamiento de pago ante la SUNAT?	72	69,2%	14	13,5%	15	14,4%	0	0,0%	3	2,9%	104	100,0%
22. ¿Realiza el pago de sus impuestos mediante transferencias bancarias?	73	70,2%	15	14,4%	12	11,5%	2	1,9%	2	1,9%	104	100,0%
23. ¿Con respecto a la pregunta anterior conoce los beneficios que otorga la SUNAT?	63	60,6%	17	16,3%	17	16,3%	2	1,9%	5	4,8%	104	100,0%
24. ¿Motivo por lo que no paga sus obligaciones ante la SUNAT es por falta de otras obligaciones?	68	65,4%	5	4,8%	26	25,0%	2	1,9%	3	2,9%	104	100,0%
25. ¿Está de acuerdo que todos debemos cumplir con nuestras obligaciones ante la SUNAT?	23	22,1%	1	1,0%	34	32,7%	11	10,6%	35	33,7%	104	100,0%

Nota: Instrumentos de recolección de datos del mercadillo Magollo “ASCOMAG”.

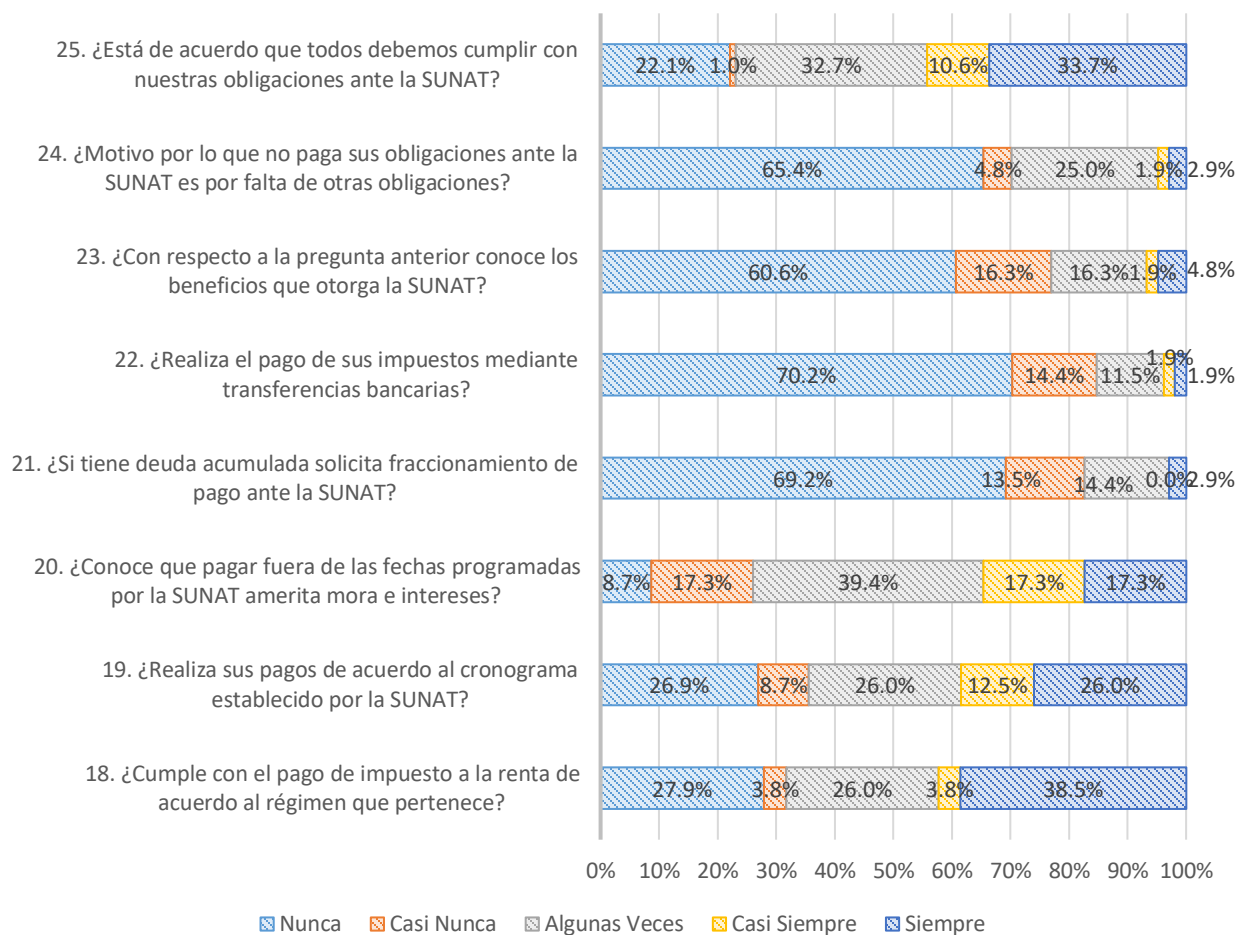


Figura 7: Puntajes de la variable obligaciones tributarias.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 5 y la figura 7, reúnen los indicadores de la variable obligaciones tributarias en la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG”- Tacna, 2023, donde podemos observar que los indicadores apuntan a una tendencia marcadamente negativa, de la muestra obtenida en “nunca” donde son sobresalientes en los resultados obtenidos en esta dimensión. En el indicador 18 tiene la finalidad de medir si cumple con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen que pertenece, en este ítem se observa que hay una alta frecuencia del 38,5 % de la muestra obtenida se observa en “siempre” estos resultados obtenidos presentan una tendencia positiva, seguido del indicador 19 tiene la finalidad de

medir si realiza sus pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT, en este ítem se observa una alta frecuencia de 26,9 % y 26,0 % en “nunca”, “algunas veces” y “siempre” estos resultados obtenidos presentan una tendencia negativa, intermedia y positiva. De otro modo para el indicador 20 tiene la finalidad de evaluar si, conoce que pagar fuera de las fechas programadas por la SUNAT amerita mora e intereses, en este ítem se observa una alta frecuencia de 39,4 % en “algunas veces” estos resultados obtenidos presentan una tendencia intermedia. Por un lado, en el indicador 21 tiene la finalidad de medir si tiene deuda acumulada solicita fraccionamiento de pago ante la SUNAT, en este ítem se observa una alta frecuencia de 69,2 % en “nunca” estos resultados obtenidos presentan una tendencia negativa. En el indicador 22 tiene la finalidad de medir si realiza el pago de sus impuestos mediante transferencias bancarias, en este ítem se observa una alta frecuencia de 70,2 % de las muestras obtenidas en “nunca” estos resultados obtenidos presentan una tendencia marcadamente negativa. En el indicador 23 tiene la finalidad de medir en la pregunta anterior conoce los beneficios que otorga la SUNAT, en este ítem se observa una alta frecuencia de 60,6 % de las muestras obtenidas presentan en “nunca” estos resultados obtenidos presentan una tendencia marcadamente negativa. El indicador 24 tiene la finalidad de medir si el motivo por lo que no paga sus obligaciones ante la SUNAT es por falta de otras obligaciones, este ítem se observa una alta frecuencia de 65,4 % de las muestras obtenidas en “nunca” estos resultados obtenidos presentan una tendencia negativa y finalmente, en el indicador 25 tiene la finalidad de medir si está de acuerdo que todos debemos cumplir con nuestras obligaciones ante la SUNAT, en este ítem se observa una alta frecuencia de 33,7 % de las muestras obtenidas en “siempre” estos resultados obtenidos presentan una tendencia positiva.

Tal como podemos verificar, a nivel descriptivo, el balance de esta variable tiene una tendencia marcadamente negativa, las obligaciones tributarias nos permite verificar como el pago de impuesto, cronograma establecido por la SUNAT, fechas programadas por la SUNAT, fraccionamiento de pago, pago de sus impuestos, los beneficios que otorga la SUNAT, pago de sus obligaciones ante la SUNAT entre otros nos permite concluir que tienen una tendencia negativa.

4.2. Verificación de la hipótesis

En la investigación, se logró identificar tanto la hipótesis general como la específica. La información fue recopilada mediante una encuesta de 25 preguntas, de las cuales 17 se centraron en la cultura tributaria (variable independiente) y 8 en las obligaciones tributarias (variable dependiente). Estos datos fueron analizados detalladamente para ofrecer un diagnóstico preciso sobre la cultura y las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes del mercadillo Magollo “ASCOMAG” en Tacna, 2023.

Teniendo como referencia a Hernández (2010).

Correlación	
Correlación positiva perfecta	+1
Correlación positiva muy fuerte	+0,90 a +0,99
Correlación positiva fuerte	+0,75 a +0,89
Correlación positiva media	+0,50 a +0,74
Correlación positiva débil	+0,25 a +0,49
Correlación positiva muy débil	+0,10 a +0,24
No existe correlación alguna	0
Correlación negativa muy débil	-0,10 a -0,24
Correlación negativa débil	-0,25 a -0,49
Correlación negativa media	-0,50 a -0,74
Correlación negativa fuerte	-0,75 a -0,89
Correlación negativa muy fuerte	-0,90 a -0,99
Correlación negativa perfecta	-1

Al tomar en cuenta las perspectivas de diversos autores y las características específicas necesarias para contrastar nuestra hipótesis en la investigación, y tras analizar la encuesta, se llevó a cabo la prueba estadística de Rho de Spearman, la cual produjo los siguientes resultados.

4.2.1. Contraste de la hipótesis general

H₀: La cultura tributaria no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

H₁: La cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

a. Nivel de significancia

$$\alpha \text{ (alfa)} = 5 \% = 0,05$$

b. Elección de la prueba de estadística

Prueba estadística de Rho de Spearman

c. Regla de decisión.

- si P-valor > 0.05 Aceptamos H₀

- Si P-Valor < 0.05 Rechazamos H₀ y aceptamos H₁

d. Prueba estadística

Tabla 7. Prueba de correlación Rho de Spearman entre cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Correlaciones				
		Cultura tributaria		Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,606**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	104	104
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,606**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	104	104

e. Interpretación

Con un coeficiente de correlación ($Rho = 0.606$), se demuestra que existe una correlación positiva. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Esto permite concluir que existe una correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

f. Toma de decisión

Con un valor p calculado ($p=0.000 < \alpha$ (alfa)= 0.05), con un nivel del 95 % de confianza, se comprueba que existe evidencia estadística para confirmar que la cultura tributaria se relación significativamente en la obligación tributaria de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

4.2.2. Contraste de la primera hipótesis específica 1

H₀: El conocimiento tributario no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

H₁: El conocimiento tributario tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

a. Nivel de significancia

$$\alpha \text{ (alfa)} = 5 \% = 0,05$$

b. Elección de la prueba de estadística

Prueba estadística de Rho de Spearman

c. Regla de decisión.

- si P-valor > 0.05 Aceptamos H_0

- Si P-Valor < 0.05 Rechazamos H_0 y aceptamos H_1

d. Prueba estadística

Tabla 8. Prueba de correlación Rho de Spearman entre conocimiento tributario y obligaciones tributarias.

Correlaciones				
			Conocimiento tributario	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,398**
		Sig. (bilateral)		0,000
	Obligaciones tributarias	N	104	104
		Coeficiente de correlación	,398**	1,000
	N	Sig. (bilateral)	0,000	
		N	104	104

e. Interpretación

Con un coeficiente de correlación ($Rho = 0,398$), se demuestra que existe una correlación positiva débil. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Esto permite concluir que existe una correlación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

f. Toma de decisión

Con un valor p calculado ($p=0.000 < \alpha$ (alfa)= 0.05), con un nivel del 95 % de confianza, se comprueba que existe evidencia estadística para confirmar que el conocimiento tributario se relación significativamente en la obligación tributaria de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

4.2.3. Contraste de la segunda hipótesis específica 2

H₀: La conciencia tributaria no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

H₁: La conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

a. Nivel de significancia

$$\alpha \text{ (alfa)} = 5 \% = 0,05$$

b. Elección de la prueba de estadística

Prueba estadística de Rho de Spearman

c. Regla de decisión.

- si P-valor > 0.05 Aceptamos Ho
- Si P-Valor < 0.05 Rechazamos Ho y aceptamos H1

d. Prueba estadística

Tabla 9. Prueba de correlación Rho de Spearman entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias.

		Correlaciones			
			Conciencia Tributaria	Obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,490**	
		Sig. (bilateral)		0,000	
			N	104	104
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación		,490**	1,000
		Sig. (bilateral)		0,000	
			N	104	104

e. Interpretación

Con un coeficiente de correlación (Rho = 0,490), se demuestra que existe una correlación positiva débil. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1). Esto permite concluir que existe una correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

f. Toma de decisión

Con un valor p calculado ($p=0.000 < \alpha$ (alfa)= 0.05), con un nivel del 95 % de confianza, se comprueba que existe evidencia estadística para confirmar que la conciencia tributaria se relación significativamente en la obligación tributaria de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

4.2.4. Contraste de la tercera hipótesis específica 3

H₀: Las normas tributarias no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

H₁: Las normas tributarias tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

a. Nivel de significancia

$$\alpha \text{ (alfa)} = 5 \% = 0,05$$

b. Elección de la prueba de estadística

Prueba estadística de Rho de Spearman

c. Regla de decisión.

- si P-valor > 0.05 Aceptamos H₀

- Si P-Valor < 0.05 Rechazamos H₀ y aceptamos H₁

d. Prueba estadística

Tabla 10. Prueba de correlación Rho de Spearman entre normas tributarias y obligaciones tributarias.

Correlaciones			
		Normas tributarias	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Normas tributarias	Coeficiente de correlación 1,000	620
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	104
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación 620	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000

e. Interpretación

Con un coeficiente de correlación ($Rho = 0,620$), se demuestra que existe una correlación positiva. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Esto permite concluir que existe una correlación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

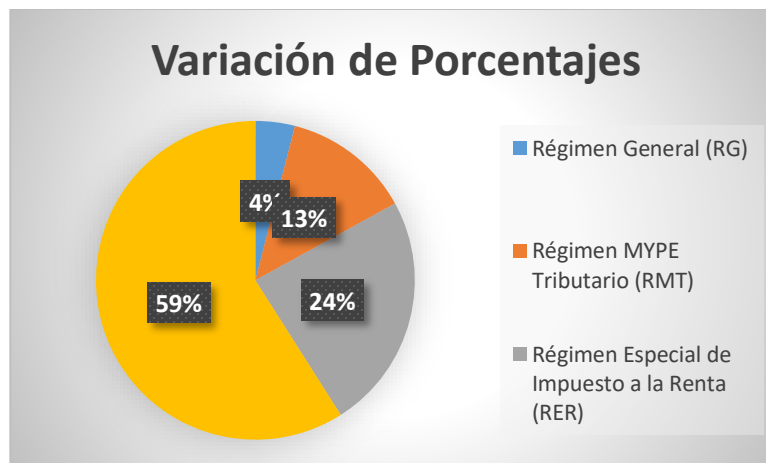
f. Toma de decisión

Con un valor p calculado ($p=0.000 < \alpha$ (alfa)= 0.05), con un nivel del 95 % de confianza, se comprueba que existe evidencia estadística para confirmar que las normas tributarias se relacionan significativamente en la obligación tributaria de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

4.2.5. Variación porcentual

VARIACIÓN PORCENTUAL SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECEN EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023

De las encuestas realizadas en LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023; se puede concluir que el 4 % forman el Régimen General (RG) dedicadas a la venta de zapatillas y jeans, 13 % forman el Régimen MYPE Tributario (RMT) dedicadas a la venta camisetitas, ropa deportiva, bebidas alcohólicas, zapatillas y perfumería; 24 % forman el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) dedicadas a la venta de ropas, accesorios de celulares, pelotas, bicicleta, carteras y maletas; y el 59 % forman parte del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) dedicadas a venta de ropas, abarrotos, útiles de aseo, pijamas, peluches y toallas.



Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Como se puede apreciar en el gráfico, que la mayor parte de LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023 está conformada por un 59 % el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

- Obligaciones mensuales y comprobantes:

Si la mayoría está acogida a este régimen Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) entonces sus ingresos y egresos no deben exceder los S/. 8,000.00 mensuales o S/ 96,000.00 soles anuales. Dentro de sus obligaciones mensuales es el único pago que se ha de realizar en función a la categoría que se encuentren, los de la categoría 1 pagan S/ 20.00 si sus ventas o compras no superan S/ 5,000.00 y los de la categoría 2 pagan S/. 50.00 si no superan los S/ 8,000.00. Como comprobante solamente pueden emitir boletas de venta físicas o electrónicas y tickets.

Además, se puede concluir que se acogieron al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) porque no hay un proceso de formalización, solamente requiere un único pago mensual, no se requiere llevar libros contables, ni presentar declaraciones como en otros regímenes.

El pago lo realizan según su último dígito de RUC de cada contribuyente fijándose en el cronograma de vencimientos tributarios 2023 y descargando el formulario 1611.

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS 2023¹ (Para declaraciones mensuales)

Período	Según el último dígito del número de RUC:							BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP ²
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9		
Ene	15 Feb	16 Feb	17 Feb	20 Feb	21 Feb	22 Feb	23 Feb	
Feb	15 Mar	16 Mar	17 Mar	20 Mar	21 Mar	22 Mar	23 Mar	
Mar	19 Abr	20 Abr	21 Abr	24 Abr	25 Abr	26 Abr	27 Abr	
Abr	16 May	17 May	18 May	19 May	22 May	23 May	24 May	
May	15 Jun	16 Jun	19 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun	23 Jun	
Jun	17 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	21 Jul	24 Jul	25 Jul	
Jul	15 Ago	16 Ago	17 Ago	18 Ago	21 Ago	22 Ago	23 Ago	
Ago	15 Set	18 Set	19 Set	20 Set	21 Set	22 Set	25 Set	
Set	16 Oct	17 Oct	18 Oct	19 Oct	20 Oct	23 Oct	24 Oct	
Oct	16 Nov	17 Nov	20 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov	24 Nov	
Nov	18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	26 Dic	27 Dic	
Dic ³	16 Ene	17 Ene	18 Ene	19 Ene	22 Ene	23 Ene	24 Ene	

RECUERDA:

Declara y paga tus tributos desde el primer día hábil del mes correspondiente.

No esperes la fecha de vencimiento para cumplir con tus obligaciones.

¹Resoluciones de Superintendencia N° 281-2022/SUNAT.


²UESP: Unidades Ejecutoras del Sector Público Nacional.

³Las fechas de vencimiento del período diciembre 2023 corresponden a enero del año 2024.

UIT 2023 = S/4,950

Guía PAGO FÁCIL

NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO



EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC	<input type="text"/>		
PERÍODO TRIBUTARIO	Mes <input type="text"/>	Año <input type="text"/>	
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.00
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.00
CATEGORÍA	<input type="text"/>	(Ver TABLA al reverso)	
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IG V QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.00
IMPORTE A PAGAR (4) (Ver tablas al reverso)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	.00

¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO?
(Marque con X según corresponda)

SI NO

De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IG V y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se esta rectificando.

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS .00

IMPORTANTE: Si está presentando una declaración rectificatoria, **RECUERDE** consignar los **montos compensados** y/o los **pagos efectuados** en la **declaración original**.

IMPORTANTE:

(1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el período tributario a declarar.

(2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del período tributario a declarar.

(3) Consigne información **sólo si le hubiesen efectuado Percepciones de IG V** y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde).

(4) Si el pago lo esta realizando fuera del plazo, incluya en el **IMPORTE A PAGAR** los intereses moratorios correspondientes.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

- Multas del nuevo RUS

Si los contribuyentes de LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023, se olvidan de pagar sus obligaciones mensuales entonces deberán pagar una multa además de los intereses moratorios por los días transcurridos desde la fecha de su vencimiento.

Según la tabla III del código tributario – infracciones y sanciones, la infracción cometida es la tipificada en el numeral 1 del artículo 176: La sanción será el 0.6 % I (I= cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del Nuevo RUS.)

- Tabla de multa del nuevo RUS

Categoría	Rango de ingresos brutos o adquisiciones Mensuales	Cuatro veces el límite máximo ingresos mensuales	Porcentaje Tabla III CT	Multa Según Tabla
1	Hasta 5000	5000 X4 =20000	0.6 %	120
2	Más de 5000 hasta 8000	5000 X4 =32000	0.6 %	192

Si comparamos el monto de la multa según tabla con el 5 % de la UIT, vigente al momento de la infracción (para el año 2023 la UIT es S/ 4,950.00) y se debe elegir el mayor monto. El 5 % de S/ 4,950.00 es S/ 247.50, ya que es mayor a las dos categorías de la multa según tabla entonces para ambas categorías la multa sería de S/ 247.50.

Y si los comerciantes de LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023 subsanan voluntariamente se acogen a una gradualidad del 90 % entonces solamente pagarían S/ 25.00 además de los intereses moratorios generados hasta la fecha de pago.

- **Facultad discrecional**

Según la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000012-2021-SUNAT/700000 se establece la siguiente facultad discrecional para los contribuyentes en el Nuevo Régimen Único Simplificado.

Se efectuará un análisis contable tributario en cuanto a la CULTURA TRIBUTARIA Según la “VARIACIÓN PORCENTUAL SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECEN EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023”, de los siguientes aspectos:

¿Tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios en la actividad que labora?

El 4 % responderán que pertenecen al Régimen General (RG), dedicadas a la venta de zapatillas y jeans; el 13 % responderán que forman parte del Régimen

MYPE Tributario (RMT), dedicadas a la venta camisetas, ropa deportiva, bebidas alcohólicas, zapatillas y perfumería; el 24 % responderán que forman parte del Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), dedicadas a la venta de ropas, accesorios de celulares, pelotas, bicicleta, carteras y maletas, y el 59 % responderán que forman parte del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), dedicadas a venta de ropas, abarrotes, útiles de aseo, pijamas, peluches y toallas.

¿Declara las ventas realizadas durante el mes y/o anual ante la SUNAT?

Tomando al de mayoría que es Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS): Dentro de sus obligaciones mensuales es el único pago que se ha de realizar en función a la categoría que se encuentren, los de la categoría 1 pagan S/ 20.00 si sus ventas o compras no superan S/ 5,000.00 y los de la categoría 2 pagan S/ 50.00 si no superan los S/ 8,000.00.

¿Considera que es necesario llevar libros y/o registros contables?

Tomando al de mayoría que es Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS): Para un RUS es mucho más fácil, no tiene las obligaciones de llevar libros contables como en otros regímenes. Solamente deben conservar los comprobantes de pago adquiridos y emitidos y aquellos que sustenten las adquisiciones realizadas, de forma cronológica.

¿Cumple con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen que pertenece?

Como Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) que forman el 24 % de acuerdo a su Régimen estos pagarán de Renta el 1.5 % de sus ingresos netos mensuales y de IGV 16 % más 2 % del impuesto de Promoción Municipal.

¿Realiza sus pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?

Para los 4 regímenes tributarios el cronograma es el mismo y se declara según el último dígito del número de RUC.

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS 2023¹ (Para declaraciones mensuales)

Período	Según el último dígito del número de RUC:						BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP ²
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Ene	15 Feb	16 Feb	17 Feb	20 Feb	21 Feb	22 Feb	23 Feb
Feb	15 Mar	16 Mar	17 Mar	20 Mar	21 Mar	22 Mar	23 Mar
Mar	19 Abr	20 Abr	21 Abr	24 Abr	25 Abr	26 Abr	27 Abr
Abr	16 May	17 May	18 May	19 May	22 May	23 May	24 May
May	15 Jun	16 Jun	19 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun	23 Jun
Jun	17 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	21 Jul	24 Jul	25 Jul
Jul	15 Ago	16 Ago	17 Ago	18 Ago	21 Ago	22 Ago	23 Ago
Ago	15 Set	18 Set	19 Set	20 Set	21 Set	22 Set	25 Set
Set	16 Oct	17 Oct	18 Oct	19 Oct	20 Oct	23 Oct	24 Oct
Oct	16 Nov	17 Nov	20 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov	24 Nov
Nov	18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	26 Dic	27 Dic
Dic ³	16 Ene	17 Ene	18 Ene	19 Ene	22 Ene	23 Ene	24 Ene

RECUERDA:

Declara y paga tus tributos desde el primer día hábil del mes correspondiente.

No esperes la fecha de vencimiento para cumplir con tus obligaciones.

¹Resoluciones de Superintendencia N° 281-2022/SUNAT.

²UESP: Unidades Ejecutoras del Sector Público Nacional.

³Las fechas de vencimiento del período diciembre 2023 corresponden a enero del año 2024.

UIT 2023 = S/4,950

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

La investigación llevada a cabo en este trabajo se centró en la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los miembros de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo "Ascomag" en Tacna durante el año 2023. Para ello, se tomó una muestra de 104 comerciantes de la asociación, se utilizaron dos cuestionarios validados por expertos y se analizaron los resultados obtenidos. Los resultados indican una correlación positiva significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, con un valor de rho de 0,606 y una significancia de 0,000. Al comparar estos resultados con los obtenidos por Capcha y Valverde (2022), que analizó las mismas variables en una muestra de 40 pequeños empresarios del sector pesquero en Guayaquil, se encontró un valor de r de 0,725 y una significancia de 0,000. Esto demuestra una relación muy fuerte y positiva entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios, coincidiendo con los hallazgos de la presente investigación.

Con respecto al primer objetivo específico es determinar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este objetivo se tuvo una correlación de rho de 0,398, se observa una correlación positiva débil, con valor de p (0.000) es menor que el nivel de significancia establecido (0.05), lo que implica el rechazo de la hipótesis nula H_0 . Con un nivel de confianza del 95 %, se confirma de manera significativa la existencia de una relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo "Ascomag" - Tacna, 2023. Al comparar estos resultados con Sanchez y Dulanto (2022), en su metodología empleada tiene un enfoque cuantitativo, es de tipo básica, de nivel descriptivo y con un diseño no experimental de corte transversal. La muestra está compuesta por 141 Mypes. Para la verificación estadística se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman para muestras relacionadas y los datos se procesaron con el programa estadístico SPSS – Regresión 25. Los resultados mostraron una significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de 0.120, concluyendo que existe una relación directa entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias. Se puede afirmar que

un conocimiento tributario adecuado contribuye favorablemente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Barranca en 2022.

En cuanto al segundo objetivo específico es determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este objetivo se encontró una correlación de rho de 0,490, se observa una correlación positiva. El valor de p (0.000) es menor que el nivel de significancia establecido (0.05), lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula H_0 . Con un nivel de confianza del 95 %, se confirma de manera significativa la existencia de una relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. Al comparar estos resultados con Mamani y Espinoza (2022), quien realizó un estudio en una muestra de 61 comerciantes del mercado Pacocha. Dado que el valor de $P = 0,000$ es menor que 0,05, se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la H_1 . La conciencia tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del Mercado Pacocha – Ilo, 2021. Consecuentemente, se observa una alta correlación positiva de 0,701, lo que permite concluir que, mediante recomendaciones y charlas, se puede generar conciencia tributaria en cada comerciante, obteniendo así resultados favorables en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Mercado Pacocha – Ilo, 2021. Mientras que Ortiz Romero (2023), obtiene en sus resultados en conciencia tributaria y concluye que existe una correlación estadísticamente significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciada por un valor de p-valor 0,000 es inferior al nivel de significancia de 0,05. Además, el coeficiente de correlación de Spearman de 0.692 indica una fuerte relación positiva entre ambas variables.

Por último, en el tercer objetivo específico es determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este objetivo se encontró una correlación de rho de 0.620, se observa una correlación positiva. El valor de p (0,000) es menor que el nivel de significancia establecido (0,05), lo que implica el rechazo de la hipótesis nula H_0 . Con un nivel de confianza del 95 %, se confirma de manera significativa la existencia de una relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los socios de la asociación de comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. Estos resultados se comparan con el estudio realizado

por Chavez & Oblitas (2022), quien, con una muestra de 61 comerciantes, encontró una alta correlación positiva de 0,701 y un valor de P de 0,000 menor que 0,05, lo que también llevó al rechazo de la hipótesis nula H_0 y la aceptación de la H_1 . Esto quiere decir que la orientación tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del Mercado Pacocha – Ilo, 2021.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primera

En cuanto al objetivo principal, se nota que el valor de p (0,000) es inferior al nivel de significancia determinado (0,05), lo que lleva a rechazar la hipótesis nula H_0 . Con un nivel de confianza del 95 %, se concluye que hay una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

Segunda

En relación con el primer objetivo específico, se observa que el valor de p (0,000) es menor que el nivel de significancia establecido (0,05), lo que lleva a rechazar la hipótesis nula H_0 . Con un nivel de confianza del 95 %, esto permite concluir que existe una correlación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

Tercera

En cuanto al segundo objetivo específico, se nota que el valor de p (0,000) es inferior al nivel de significancia determinado (0,05), lo que lleva a rechazar la hipótesis nula H_0 . Con un nivel de confianza del 95 %, esto permite concluir que existe una correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

Cuarta

En relación con el tercer objetivo específico, se observa que el valor de p (0,000) es inferior al nivel de significancia establecido (0,05), lo que lleva a rechazar la hipótesis nula H_0 . Con un nivel de confianza del 95 %, esto permite concluir que existe una correlación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.

6.2. Recomendaciones

Primera

Se recomienda a los comerciantes de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” llevar a cabo campañas de sensibilización para fomentar una mejor cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, es importante programar capacitaciones para los miembros sobre la relevancia del pago de tributos para la sociedad, la necesidad de formalizarse para acceder a oportunidades de crédito y la educación tributaria para prevenir infracciones y sanciones que puedan afectar a los comerciantes.

Segunda

Se recomienda a la SUNAT continuar fortaleciendo el conocimiento de los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto se puede lograr mediante charlas, visitas de funcionarios que expliquen directamente las obligaciones de cada contribuyente y la provisión de documentación clara y adaptada a la comprensión de cada comerciante.

Tercera

Se sugiere que la SUNAT implemente procesos más amigables y ágiles, además de informar oportunamente a los comerciantes sobre los cambios en las leyes emitidas por el gobierno y los beneficios que se ofrecen por el pronto pago de sus obligaciones tributarias. Estas acciones motivarán a los contribuyentes a cumplir con sus deberes fiscales.

Cuarta

Se recomienda a los comerciantes adquieran conocimientos básicos sobre las normas tributarias, incluyendo la determinación del IGV, el cálculo del impuesto a la renta, los pagos electrónicos, las declaraciones del PDT 621, las declaraciones simplificadas y el cumplimiento del cronograma de sus obligaciones. Este conocimiento les permitirá tener un mejor autocontrol sobre sus obligaciones y coordinar adecuadamente para que el profesional responsable del pago lo realice en el momento adecuado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcorta, D. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del mercado sectorista N°1 del distrito de Villa El Salvador, Lima, año 2020*. Lima: Universidad Peruana Unión.
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90, 73 - 90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Andrioli, D. (2017). *Factores clave de la rentabilidad empresarial*. Obtenido de <https://www.cronicas.com.uy/empresas-negocios/factores-clave-la-rentabilidad-empresarial/>
- Araucano, L. (2023). *Gestión de cobranzas y el capital de trabajo en una compañía comercializadora de villa el salvador 2022*. Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2946/Araucano%20Portugal%2c%20Lizabeth%20Gianina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Armas, A. y Calmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social (Redhecs)*, 20. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Armijos, V. (2016). *Gestión por procesos en el departamento de crédito y cobranzas de la cooperativa de ahorro y crédito campesina COOPAC Ltda*. Universidad Técnica Particular de Loja, Loja. Obtenido de https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/14262/1/Armijos_Ordonez_Valeria_del_Pilar.pdf
- Ascencio, M. (2020). *El financiamiento y su incidencia en la rentabilidad de las pymes del cantón La Libertad - provincia de Santa Elena en el año 2019*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas.
- Benites, K. (2021). *Estrategias de cobranza para disminuir la morosidad en la institución educativa particular University College, Túcume Lambayeque 2019*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10864/Benites%20Quiroga%20Karina%20Vanesa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Brachfield, P. (2005). *Jaque a los impagados*. Barcelona. España: ISBN: 9788480889667. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/libros/jaque-a-los-impagados/9788480889667/>
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria. *Revista de Administración Tributaria*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf
- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la Metodología de Investigación Científica* (1ra Edición Electrónica ed.). Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/15424/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabrera, K. (2022). *Gestión de créditos y cobranzas y su incidencia en la rentabilidad de las empresas importadoras del rubro Audioelectrónica B2B en Lima Metropolitana en el 2020*. Universidad Ricardo Palma, Lima. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/5328/TESIS%20KIARA%20MEDALY%20CABRERA%20GAMA%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Tax culture and its relationship with tax evasion in Peru. *Revista de Ciencias Sociales VE Vol. 27 N°-Esp. 3*, 204-218.
- Capcha, J. y Valverde, M. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa el Salvador, 2022*. Lima. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2480/Capcha%20Rom%c3%a1n%2c%20J.%20H.%2c%20%26%20Valverde%20Bajonero%2c%20M.%20K.%20.pdf?sequence=11&isAllowed=y>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Cardozo, H. (2015). *Contabilidad de entidades de economía solidaria bajo NIIF para Pyme – 5ta edición (Edición en Español)*. Pimental: Ediciones ECOE. Obtenido de <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/11/Contabilidad-de-entidades-de-economia-solidaria-bajo-NIIF-para-PyME-5ta-Edicion.pdf>

- Carrasco, S. (2006). *Metodología de Investigación Científica*. Lima, Perú: San marcos. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Carrillo, A. (2020). reflexiones sobre la conciencia tributaria en la sociedad peruana. *SUNAT*, 50. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>
- Chavez, J. y Oblitas, R. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. *Sapienza*, 19. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/360644747_La_cultura_tributaria_y_su_incidencia_en_el_cumplimiento_de_obligaciones_tributarias_en_la_empresa_Dream_Color_EI_RL_Cutervo_2020
- Contreras, N. y Díaz, E. (2015). Estructura financiera y rentabilidad: origen, teorías y definiciones. 2(1), 10. Obtenido de <file:///C:/Users/Mario/Downloads/824-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1067-1-10-20180524.pdf>
- Cuellar, J. (2016). *¿Qué viene haciendo la SUNAT?* Obtenido de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria>
- SUNAT. (2018). *Cultura Tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
- Díaz, W. y Lobato, J. (2020). Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias según la percepción de los microempresarios de Ceres. *Revistas UPEU*, 27-35. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1247
- Durán, A. (2014). Fraude fiscal y Educación Tributaria en España. *Derecho & Sociedad* (43), 207-214. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570/13128>
- Espinoza, A. (2020). *Gestión de cobranzas, rentabilidad y liquidez de MIPYMES comercializadoras de materiales de construcción en Cuenca, caso ISCEA Cía. Ltda.* Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19795/1/UPS-CT008955.pdf>

- Esquivas, M. (2021). Cultura tributaria y aduanera. En *Cultura tributaria y aduanera* (pág. 203).
Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf
- Flores, R., Huama, P. y Huaman, G. (2022). *Las cuentas por cobrar y la liquidez en el sector industrial del distrito Ate-2021*. Universidad Continental, Huancayo. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12420/3/IV_FCE_310_TE_Flores_Carri%C3%B3n_Huaman_Vargas_Huaman_Yantas_2022.pdf
- Franco, P. (2020). *Evaluación de estados financieros* (1ra Edición ed.). Lima, Perú. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/84613093.pdf>
- García, N. (2019). Límites a las rentabilidades percibidas por empresas de servicios básicos. 5. Obtenido de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28088/1/BCN___L%C3%ADmites_a_la_rentabilidad_en_servicios_basicos_edPM.pdf
- Gómez, M. (2020). Sujetos de la Obligación Tributaria. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- González, T. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Central de la ciudad de Cutervo, 2021*. Chota – Perú. Obtenido de <https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/265/Cultura%20tributaria%20y%20cumplimiento%20de%20obligaciones%20tributarias%20en%20los%20comerciantes%20del%20mercado%20Central%20de%20la%20ciudad%20de%20Cutervo%202021..pdf?sequence=1&is>
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R. y Giler, L. (2020). Causes of non-compliance with formal duties of taxpayers: Case Azogues. *593 Digital Publisher CEIT ISSN 2588-0705*, 114-115.
- Gutiérrez, S. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial "Polvos Rosados" - Tacna, 2019*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Hernandez, F. (2012). *Análisis y Gestión de Instrumentos de cobro y pago* (Segunda Edición ed.). España: IC Editorial. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=9VEpEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT24&dq=an%C3%A1lisis+y+gesti%C3%B3n+de+los+instrumentos+de+cobro+y+pago&ot>

- s=ZHMRyyBjfg&sig=7cbRUpmHIre8GvBF_jiU70_PRmo&redir_esc=y#v=onepage&q=an%C3%A1lisis%20y%20gesti%C3%B3n%20de%20
- Herz, J. (2018). *Apuntes de Contabilidad Financiera* (Vol. 310). Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S. A. C. Obtenido de https://www.academia.edu/36323074/Apuntes_de_contabilidad_Financiera_Herz
- Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-26, 5. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>
- Huisa, J. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas a los contribuyentes del Mercadillo 28 de julio de la ciudad de Tacna, en el año 2016*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Lizcano, J. (2004). Rentabilidad empresarial. *Cámaras de Comercio*.
- López, D. (2016). *Obligación tributaria*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- López, F. (2020). *Vender con margen*. Obtenido de <https://librosdecabecera.com/wp-content/uploads/descargas/capitulo-gratis/capitulo-gratis-vender-con-margen.pdf>
- Luengo, P., Antón, M., Sánchez, J. y Vela, J. (2021). *Evaluación de los factores determinantes de la rentabilidad y solvencia de la empresa murciana*. Obtenido de <http://www.economistasmurcia.es/pdfs/cuadernoinvestigacion/Cuaderno%20N%C2%BA%203.pdf>
- Mamani, H. y Espinoza Coa, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021*. Ilo. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12217/1/IV_FCE_310_TE_Mamani_Espinoza_2022.pdf
- Mayta, S. (2022). *Gestión de cobranza y su incidencia en la rentabilidad en la empresa servicios generales Self, Chiclayo 2021*. Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10422/Mayta%20Galvez%20Sneydi%20Mirelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Mejía, M. y Ninamango, M. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas manufactureras textiles de la Galería Zancatex, Gamarra, Lima-2018*. Lima: Universidad Privada del Norte.
- Mira, L. (2020). *Diseño de una estrategia para la gestión de cobranza, a través de Big Data Analytics en empresas de venta por catálogo*. Universidad de Medellín, Colombia. Obtenido de https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6378/T_MA_465.pdf?sequence=2
https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6378/T_MA_465.pdf?sequence=2
- Montalvo, J. y Rijalva, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*. Los Olivos - Lima. Obtenido de https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_JA_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales, J. y Morales, A. (2014). *Crédito y Cobranza* (Primera Edición ed.). México: Patria, S.A. DE C.V. Obtenido de https://www.academia.edu/35810501/Credito_y_cobranza_Jose_Antonio_Morales_Castro_FREELIBROS_ORG
- Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Universidad Estatal del sur de Manabí, Jipijapa – Manabí – Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>
- Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Manabí, Ecuador: Universidad Estatal del Sur de Manabí.
- Moyolema, M. (2011). *La gestión financiera y su impacto en la rentabilidad de la cooperativa de ahorro y crédito Kuriñan de la ciudad de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1944/1/TG0002.pdf>
- Muñoz, A. (2010). *Mejores Prácticas en Estrategias de Cobranza*. Revista Acción Insight (N° 26). Obtenido de

- https://sptf.info/images/REC_ESP_Best_Practices_in_Collections_Strategies_May2021.pdf
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5ta.Edición ed.). Bogotá, Colombia. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Obregón, T. (2020). *La interpretación e integración de la norma tributaria*. Obtenido de <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/download/404/386/>
- Ordoñez, F. y Quispe, F. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo Bagua Grande 2023*. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo - Perú. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116349/Ordo% c3% b1ez_SFDM-Quispe_CFK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116349/Ordo%c3%b1ez_SFDM-Quispe_CFK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ortiguela, A. y Sanchez, O. (2013). *Análisis y Gestión de los instrumentos de cobro y pago*. Ediciones Paraninfo S.A. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=Uv1AKp2SCLAC&oi=fnd&pg=PA13&dq=an%C3%A1lisis+y+gesti%C3%B3n+de+los+instrumentos+de+cobro+y+pago&ots=b1701ez3rl&sig=H5hSpYe405qVx5J-KiHWDTSDvlo&redir_esc=y#v=onepage&q=an%C3%A1lisis%20y%20gesti%C3%B3n%20de%20
- Ortiz, F. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa - 2022*. Universidad Continental, Arequipa. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV_FCE_310_TE_Ortiz_Romero_2023.pdf
- Palma, A., Plúa, K. y Cedeño, J. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3, 18. Obtenido de <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/193/176>

- Peña, M. y Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables. Vol. 1 No. 2. ISSN: 2810-8388. Universidad Peruana Unión, Lima., 51-62.*
- Peñaranda, C. (2019). *Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/. 2.000 millones.* Lima: LA CÁMARA.
- Pila, E. (2022). “*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y Ecuador.*”
- Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi.* Universidad Técnica de Ambato, Ambato-Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Ponce, O., Morejon, M. y Salazar, G. (2019). *Introducción a las finanzas.* Ciencias. Obtenido de <https://www.calameo.com/books/005973800f7f141a1a227>
- Pulido, K. (2020). *Administración de la cobranza y la rentabilidad de la empresa Allcenter E.I.R.L., Lima, 2018.* Universidad Peruana de Ciencias e Informática, Lima. Obtenido de <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/241/TESIS%20FINAL%20PRESEN%20TADO%20KEREN%20PULIDO%20ERASMO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quimis, A. y Quiñonez, M. (2023). LA CULTURA TRIBUTARIA, CONJUNTO DE VALORES Y ACTITUDES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12). Obtenido de <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/372/632>
- Quiñagua, D. y Colomo, M. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz.* La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Robles, C. (2008). *Introducción a la obligación tributaria.* Reflexiones sobre derechos, Lima. Universidad Católica del Perú y UNMSM.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria.* Obtenido de <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1008>
- Rodríguez, J. (2007). *La política universitaria en el Perú.* Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa – Perú, Perú. Obtenido de <https://cdsa.academica.org/000-066/556.pdf>
- Salvatierra, W. (2019). *La gestión de cobranza y los índices de recuperación de las instituciones financieras: caso empresa “Recaudadora Ecuador” en el periodo 2015-2017.* Universidad

- de Guayaquil. Obtenido de <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/e01161f9-827f-40df-ab30-f3611fdc06a3/content>
- Sanchez, Y. y Dulanto, R. (2022). *Conocimiento tributario y su relación con las obligaciones tributarias de las micro empresas del distrito de Barranca*, 2022. Universidad Nacional de Barranca, Lima. Obtenido de <https://smallpdf.com/es/desbloquear-pdf#r=result&t=c9509a37cfaa6ceddf3b894f36890895&i=unlock>
- SUNAT. (2017). *Obligación tributaria*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8>
- SUNAT. (2020). *Cultura tributaria y su aduanera*. Lima - Perú. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- SUNAT. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria* (2da. Edición ed.). Obtenido de https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA
- Tene, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Vera, L. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario#:~:text=Una%20cultura%20tributaria%20fuerte%20es>
- Westerfield, R., Ross, S. y Jaffe, J. (2012). *Finanzas corporativas* (Novena Edición ed.). México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de https://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/book/libro-finanzasross.pdf
- Ynfante, E. (2018). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del mercado central de MORROPON en el periodo 2017 - 2018*. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30709>

ANEXOS

ANEXO 1

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
<p>Problema general ¿De qué manera la cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera el conocimiento tributario tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023? • ¿De qué manera la conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023? • ¿De qué manera las normas tributarias tienen relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023? 	<p>Objetivo general Determinar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. • Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. • Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. 	<p>Hipótesis general La cultura tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conocimiento tributario tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. • La conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. • Las normas tributarias no tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios de la Asociación de Comerciantes del Mercadillo Magollo “Ascomag” - Tacna, 2023. 	<p>Variable Independiente:</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p>Conocimiento tributario</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Normas tributarias</p>	Regímenes tributarios	Cuestionario
					Comprobante de pago	
					Ventas realizadas	
					Documentación	
					Facilidades de pago	
					Capacitaciones	
					Boletas o facturas	
					Uso de aplicaciones	
					Declaraciones	
					Beneficios tributarios	
					Contribuyentes	
					Notificaciones	
					Inscripción del RUC	
					Régimen tributario	
					Asistencia	
Canales de atención						
Beneficios tributarios						
Variable Dependiente:	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Cumplimiento	Cuestionario			
Cronograma establecido						
Fechas programadas						
Fraccionamiento						
Pago de impuestos						
Beneficios						
Obligaciones						
Acuerdos, Impuestos						

ANEXO 2
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Este cuestionario está orientado a conocer cuál es el nivel de cultura tributaria de los socios de la Asociación del Mercadillo Magollo “Ascomag” de la ciudad de Tacna. Lea con atención las siguientes preguntas y responda con un aspa lo que considere acorde a su realidad. El cuestionario es anónimo. Considere que su respuesta presentará las siguientes valoraciones, según su percepción, indicando qué tan de acuerdo se encuentra respecto a ellas:

1 = Nunca	2 = Casi Nunca	3 = Algunas Veces
4 = Casi Siempre	5 = Siempre	

CULTURA TRIBUTARIA						
Conocimiento tributario		1	2	3	4	5
1	¿Usted tiene conocimiento sobre regímenes tributarios en la actividad que labora?					
2	¿Usted emite comprobante de pago cada vez que realiza una venta?					
3	¿Usted declara las ventas realizadas durante el mes y/o anual ante la SUNAT?					
4	¿Alguna vez la SUNAT le ha intervenido para arqueo de su mercadería y ha verificado su documentación?					
5	¿Conoce las facilidades de pago que brinda la SUNAT?					
6	¿Ha recibido capacitaciones en temas tributarios, realizaría sus declaraciones en forma correcta?					
Conciencia tributaria						
7	¿Pide comprobantes (boletas o facturas) cuando realiza compras de mercaderías para evitar la informalidad?					
8	¿Hace uso de aplicaciones como yape, plin u otras herramientas tecnológicas para evitar algún robo?					
9	¿Considera que es necesario llevar libros y/o registros contables?					
10	¿La SUNAT incentiva los beneficios tributarios mediante los medios de comunicación?					
11	¿Cree usted que los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias?					
12	¿Ha recibido notificaciones de la SUNAT por no realizar la declaración de sus impuestos?					
Normas tributarias						
13	¿Considera importante la inscripción del RUC?					
14	¿Régimen tributario único simplificado u otro régimen le ayuda a oportunamente a declarar sus tributos?					
15	¿Ha recibido la asistencia sobre las normas tributarias de parte de la SUNAT?					

16	¿Considera que los canales de atención al contribuyente brindan una adecuada orientación?					
17	¿Tiene conocimiento de los beneficios tributarios otorgados por parte de SUNAT para el año 2024?					
Cumplimiento de las obligaciones tributarias						
18	¿Cumple con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen que pertenece?					
19	¿Realiza sus pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?					
20	¿Conoce que pagar fuera de las fechas programadas por la SUNAT amerita mora e intereses?					
21	¿Si tiene deuda acumulada solicita fraccionamiento de pago ante la SUNAT?					
22	¿Realiza el pago de sus impuestos mediante transferencias bancarias?					
23	¿Con respecto a la pregunta anterior conoce los beneficios que otorga la SUNAT?					
24	¿Motivo por lo que no paga sus obligaciones ante la SUNAT es por falta de otras obligaciones?					
25	¿Está de acuerdo que todos debemos cumplir con nuestras obligaciones ante la SUNAT?					

Muchas gracias.

**ANEXO 3
BASE DE DATOS**

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25
5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
5	2	3	5	5	1	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	2	3
5	5	5	1	1	1	5	5	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	2	2	2	3
3	1	1	1	1	1	3	4	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	1	1	1
1	3	4	1	1	1	3	3	1	1	3	1	3	1	1	1	1	4	3	4	1	1	1	1	1
4	2	5	2	4	5	4	4	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	4	4	2	2	3	3
4	2	5	2	4	5	4	4	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	3
5	3	5	1	5	4	5	5	4	1	4	1	4	5	5	4	5	5	5	5	1	1	5	1	3
3	3	5	5	5	2	3	4	4	5	2	5	2	2	1	1	1	3	2	2	1	1	1	1	3
4	2	5	2	4	5	4	4	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	5
3	3	5	5	5	2	3	3	3	1	2	4	2	2	1	1	1	3	2	2	1	1	1	1	3
5	5	5	1	3	5	5	5	5	5	3	1	3	5	5	4	3	5	5	5	1	1	1	3	5
3	3	5	5	5	2	3	5	5	5	2	5	2	2	1	1	1	3	2	2	1	1	1	1	5
2	3	1	1	2	1	4	5	2	2	3	1	2	2	2	3	1	5	3	4	3	3	3	3	5
4	3	5	1	4	1	5	5	5	2	3	2	4	3	3	3	3	5	5	2	2	2	4	3	5
5	4	5	2	3	1	3	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	4	1	1	1	3	4	1	1	1	1	3	1	1	1	1	4	3	4	1	5	1	1	5
5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
2	4	4	1	4	1	4	3	1	1	3	1	3	1	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	5
4	5	5	1	3	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	3	1	1	1	3	3
2	3	1	1	3	1	4	5	2	2	3	1	2	2	2	3	1	5	3	4	3	3	3	3	5
3	1	1	1	1	1	3	4	1	1	3	1	4	3	2	3	2	1	1	3	1	1	1	1	3
3	1	1	1	1	1	3	4	1	1	3	1	3	4	4	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1
2	3	1	1	2	1	4	5	2	2	3	1	2	2	2	3	1	5	3	4	3	3	3	3	5
4	5	5	1	3	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	4	2	1	1	1	3

3	1	1	1	1	1	3	4	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	3
3	3	3	1	1	1	3	3	3	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1
5	5	5	1	3	5	5	5	5	5	3	1	3	5	5	4	3	5	5	5	1	1	1	3	5
1	3	5	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	4	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5
3	1	1	1	1	1	3	4	1	1	4	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
1	3	5	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	4	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5
4	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
1	3	5	3	1	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	4	1	1	1	1	1
1	3	5	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	4	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	5
3	1	1	1	1	1	3	4	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1
1	3	3	1	1	1	3	5	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1
4	2	5	2	4	5	4	4	3	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	4
4	2	5	2	4	5	3	4	4	3	3	2	3	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	5
1	3	5	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	4	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	3
1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3
3	3	4	1	1	1	3	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	1	1	1	1	1
4	2	5	2	4	5	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	4
1	3	5	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	4	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5
3	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3
5	5	5	1	1	1	5	5	5	1	5	1	3	3	1	1	1	5	3	5	3	1	1	1	3
5	2	3	5	5	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3
3	3	5	1	1	1	3	5	5	1	3	3	3	1	1	1	1	5	3	3	1	1	1	1	1
4	2	4	2	4	2	4	4	4	2	2	1	4	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	5
5	4	5	2	3	1	3	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	3	2	2	3	3	1	3	1	1	3	3	3	4	2	1	1	1	3	4
3	5	5	1	3	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	2	1	1	1	3	4

4	5	5	1	3	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	2	1	1	1	3	4
1	3	5	3	1	1	3	5	4	1	3	3	3	1	1	1	1	5	3	4	1	1	1	1	1
3	2	5	1	2	2	3	5	3	1	1	3	3	1	1	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1
3	3	2	1	1	1	3	4	1	1	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	3
4	5	5	1	3	1	5	5	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	2	1	1	1	4	5
1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
3	2	5	1	2	1	3	5	3	1	1	3	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1
3	3	3	1	1	1	3	5	3	1	1	3	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	3
1	3	5	1	1	1	3	5	5	1	1	1	3	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	3
3	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1
3	3	5	2	4	5	4	4	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	4	2	2	2	3	5
4	5	5	1	3	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	2	1	1	1	3	4
3	5	5	1	3	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	2	1	1	1	3	4
1	3	5	1	1	1	3	5	5	1	3	3	3	1	1	1	1	5	5	3	1	1	1	1	1
2	5	5	3	2	1	5	5	2	2	2	3	2	3	1	2	1	5	4	5	5	4	2	1	5
2	2	2	1	5	1	3	2	1	1	5	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	5
5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
4	5	5	1	2	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	3	1	1	1	1	3
5	3	5	1	5	4	5	5	4	2	4	1	4	5	5	4	5	5	5	5	1	1	5	1	5
4	5	5	1	3	1	5	3	5	1	2	1	3	1	1	2	2	5	5	2	1	1	1	3	4
3	3	5	5	5	4	3	5	5	5	2	5	3	5	3	4	1	5	3	5	1	1	1	5	3
5	5	5	1	5	1	5	5	1	1	5	1	5	1	1	1	1	5	5	5	1	1	1	1	5
5	5	5	1	5	1	5	5	1	1	3	1	1	5	1	3	1	5	5	5	1	1	1	1	5
5	2	3	5	5	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	1	3	2	3	3	3	2	2	3
2	2	4	5	5	2	3	5	5	5	1	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
4	4	4	1	3	1	5	5	4	1	2	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1	1	1	4	4
2	3	1	1	2	1	4	5	2	2	3	1	2	2	2	3	1	5	3	4	3	3	3	3	5
4	2	5	2	4	5	4	4	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	5
3	3	3	3	1	1	3	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1
5	5	5	1	5	1	5	3	1	1	1	1	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	2	5

5	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	3
2	5	5	3	2	1	5	5	2	2	2	3	2	3	2	1	2	5	4	5	5	4	2	1	5
2	5	5	3	2	1	5	5	2	2	2	3	2	3	1	2	1	5	4	5	5	1	2	1	5
1	2	1	1	1	1	4	5	1	1	2	3	1	2	1	2	1	1	1	2	3	3	1	1	5
2	3	1	1	2	1	4	5	2	2	3	1	2	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	5
2	3	1	1	1	1	4	5	2	2	3	1	2	2	2	3	1	1	1	2	1	1	3	3	5
1	1	1	1	2	1	3	2	1	1	5	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2
4	3	5	1	4	1	5	5	5	3	4	3	4	3	3	3	3	5	5	3	3	3	4	3	5
2	3	3	3	3	1	4	3	1	3	3	3	3	1	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	5
5	3	5	1	5	4	5	5	4	2	4	1	4	5	5	4	5	3	5	5	1	1	5	1	5
3	3	5	5	5	4	3	5	5	5	2	5	3	5	3	4	1	5	3	5	1	1	1	5	3
3	3	5	5	5	1	3	5	5	5	2	4	1	1	1	1	1	3	3	3	2	2	2	1	4
5	5	5	1	5	1	5	5	1	1	5	1	3	3	2	1	1	4	3	3	3	3	1	1	4
3	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3
5	3	5	1	5	4	5	5	4	2	4	1	4	5	5	4	5	5	5	5	1	1	5	1	5
2	2	4	5	5	2	3	5	5	5	1	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1
3	3	5	5	5	4	3	5	5	5	3	5	3	5	3	4	1	5	3	5	1	1	1	5	3
5	5	5	1	1	1	4	5	5	1	1	3	3	3	3	3	1	5	3	5	1	1	1	1	3

ANEXO 4 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): BEGAZO ZEGOVIA, José Manuel
- 1.2. Grado Académico: Maestro en Ciencias Contabilidad y auditoría
- 1.3. Profesión: Contador Público
- 1.4. Institución donde labora: UNJBG
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente
- 1.6 Denominación del Instrumento:
Medición de la Cultura Tributaria
- 1.7. Autor del instrumento: Dr.ma Dora Chura Limachi
- 1.8 Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas

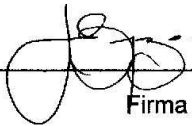
II VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Mal	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				4	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				4	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría			3		
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				4	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				4	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					5
SUMATORIA PARCIAL				3	16	5
SUMATORIA TOTAL		24.				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN3.1. Valoración total cuantitativa: 243.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR NO FAVORABLE

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 20 de Mayo del 2024


Firma

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): VAREZ ESPINOZA PABLO AMADO
 1.2. Grado Académico: MBA - Master en Administración de Negocios
 1.3. Profesión: Contador Público
 1.4. Institución donde labora: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
 1.5. Cargo que desempeña: Docente Ordinario
 1.6. Denominación del Instrumento: Cuestionario para la medición de la Cultura Tributaria
 1.7. Autor del instrumento: Tomás Dono Chura Limachi
 1.8. Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas

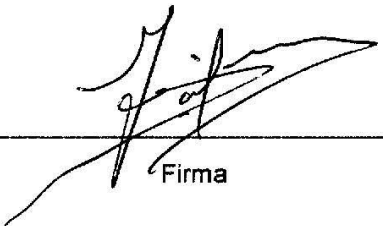
II VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				4	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					5
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					5
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					5
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				4	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				4	
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

II RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

- 3.1. Valoración total cuantitativa: 27
- 3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR
NO FAVORABLE
- 3.3. Observaciones: _____

Tacna, 20 de Mayo de 2024



Firma

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del informante (Experto): Montes De Oca Pérez, Gary Edmundo
- 1.2. Grado Académico: MAGISTER
- 1.3. Profesión: CONTADOR
- 1.4. Institución donde labora: Maderas & Tableros L & P SAC
- 1.5. Cargo que desempeña: ASESOR FINANCIERO
- 1.6. Denotaciones del instrumento: Cuestionario para la medición del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
- 1.7. Autor del instrumento: Irma Doris Chura Limachi
- 1.8. Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas

II. VARIACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems de instrumento	MUY MALO (1)	MALO (2)	REGULAR (3)	BUENO (4)	MUY BUENO (5)
1. CLARIDAD	ESTAN FORMULADOS CON LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRESIÓN.					X
2. OBJETIVIDAD	ESTAN EXPRESADOS EM CONSDUCTAS OBSERVABLES, MEDIBLES.				X	
3. CONSISTENCIA	EXISTE UNA ORGANIZACIÓN LÓGICA EN LOS CONTENIDOS Y RELACIÓN CON TEORIA.					X
4. COHERENCIA	EXISTE RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS CON LOS INDICADORES DE LA VARIABLE.					X
5. PERTINENCIA	LAS CATEGORIAS DE RESPUESTAS Y SUS VALORES SON APROPIADOS.				X	
6. SUFICIENCIA	SON SUFICIENTES LA CANTIDAD YU CALIDAD DE ITEMS PRESENTADOS EN EL INSTRUMENTO.					X
SUMATORIA PÁRCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL						28

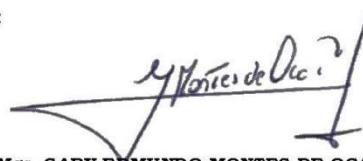
III. RESULTADOS DE VALIDACIÓN

3.1. Valoración total Cuantitativa: 28

3.2. Opinión: FAVORABLEX... DEBE MEJORAR NO FAVORABLE

Tacna, 11 de mayo del 2024

Firma:

**Mgr. GARY EDMUNDO MONTES DE OCA PEREZ**

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN

Yo, **IRMA DORIS CHURA LIMACHI**, identificada con DNI N°62007190, de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Latinoamericana CIMA; declaro bajo juramento, autorizar en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, registrar mi trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público:

- a) Acceso abierto; tiene la característica de ser público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulte el repositorio.
- b) Acceso restringido; solo permite el acceso al registro del metadato con información expresamente no autoriza su difusión.
En caso que el autor del trabajo de investigación elija la opción restringida, se colgará únicamente los datos del autor y el resumen del trabajo de investigación.



.....
IRMA DORIS CHURA LIMACHI
DNI N°62007190

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

Yo, **IRMA DORIS CHURA LIMACHI**, identificada con DNI N°62007190, egresada de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Latinoamericana CIMA; declaro bajo juramento, ser autora del Trabajo de Investigación denominado: **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADILLO MAGOLLO “ASCOMAG” – TACNA, 2023”**. Además, de ser un trabajo original, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo pertinente del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Latinoamericana CIMA.



.....
IRMA DORIS CHURA LIMACHI
DNI N°62007190